Proceso Electoral Coincidente de Ayuntamientos y Diputados 2012

DIRECTORIO

C. César Gustavo Ramos Castro
Consejero Presidente

C. Arturo Pacheco Bedolla
C. Jesús Hernández Cabrera
C. Raúl Calvo Barrera
C. Jorge Alberto Sánchez Ortega
C. J. Inés Betancourt Salgado
C. Rosa Inés de la O García
Consejeros Electorales

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. Valentín Arellano Ángel
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. Roberto Torres Aguirre
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. Ramiro Alonso de Jesús
PARTIDO DEL TRABAJO
C. Jorge Salazar Marchán
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. Juan Manuel Maciel Moyorido
MOVIMIENTO CIUDADANO
C. Alberto Zúñiga Escamilla
PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. Gerardo Robles Dávalos
Representantes de Partido

C. Carlos Alberto Villalpando Milián
Secretario General

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Carretera nacional México-Acapulco, Km. 271.5, interior Rancho los Gómez. Tel 01 747 471 38 26, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Página web: www.ieegro.org.mx

Se permite la reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.
Número de ejemplares: 1,000

Elección de Ayuntamitnos y Diputados 2012.
Diseño y concepto visual: Oliver Gustavo Carranza Piza, Supervisor de diseño adscrito a la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

ÍNDICE

Presentación 7

Introducción 9

Capítulo I 13
Datos demográfico-electorales

1.1. Población estatal 13
1.2. Población municipal 13
1.3. Padrón electoral 15
1.4. Lista nominal 15

Capítulo II 19
Órganos Centrales del Instituto Electoral

2.1. El Consejo General 19
2.2. La Presidencia del Consejo General 21
2.3. La Junta Estatal; y 22
2.4. La Secretaría General 22

Capítulo III 25
Actividades Previas al Proceso Electoral

3.1. Visitas a otros Institutos Electorales del país para intercambiar experiencias en materia de elecciones coincidentes 25
3.2. Actividades de revisión, análisis y elaboración de propuestas en materia de reforma electoral 27
3.3. Suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral, con motivo de las elecciones coincidentes de 2012 28
3.4.Convocatoria y designación de los consejeros electorales y presidentes de los consejos distritales electorales 29

Capítulo IV 31
Preparación de la Elección

4.1. Inicio del Proceso Electoral ordinario para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos y Diputados 2012 31
4.2. Observadores electorales 32
4.3. Instalación de los Consejos Distritales Electorales 33
4.4. Sesiones distritales 34
4.5. Capacitación a presidentes y secretarios técnicos de los Consejos Distritales Electorales 35
4.6. Estrategias de capacitación 36
4.6.1 Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales 38

4.6.1.1 Designación y capacitación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales 38
4.6.1.2 Áreas y zonas de responsabilidad 42
4.7. Procedimiento de selección de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla 42
4.7.1. Sorteo del mes del calendario 42
4.7.2. Proceso de insaculación 43
4.7.3. Sorteo de las veintinueve letras que componen el alfabeto 43
4.7.4. Designación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla 44
4.8. Etapas de la capacitación electoral 45
4.8.1. Primera etapa de capacitación electoral. Notificación de candidatos a funcionarios de casilla 45
4.8.2. Segunda etapa de capacitación electoral. Entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla 46
4.8.3. Verificación de la capacitación 48
4.9. Materiales para la capacitación 51
4.9.1. Materiales didácticos de capacitación implementados en el proceso electoral coincidente 51
4.9.2. Capacitación en línea en el portal del Instituto Electoral 53
4.10. Documentación y material electoral 54
4.10.1. Material electoral 54
4.10.2. Documentación electoral 55
4.10.3. Mobiliario de casilla, carteles y kit de papelería 56
4.10.4. Líquido indeleble 57
4.10.5. Entrega y recepción del material y documentación electoral a los órganos electorales 58
4.11. Derechos y obligaciones de los partidos políticos 59
4.11.1. Aprobación de los topes de campaña para la elección de Ayuntamientos y Diputados 2012 61
4.11.2. Presentación de informes de precampaña ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público 64
4.11.3. Aprobación del financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto 64
4.12. Registro de Representantes ante Casillas y Generales 65
4.13 Registro de plataformas electorales, coaliciones y candidatos 67
4.13.1. Registro de plataformas electorales 67
4.13.2. Conclusión de los procesos internos de los partidos políticos 68
4.13.3. Convenios de coalición 68
4.13.4. Registro y aprobación de candidatos 69
4.13.5. Debates de candidatos 70

Capítulo V **73**
Jornada Electoral

5.1. Sesión permanente del Consejo General 73
5.2. Desarrollo de la jornada electoral 73
5.3. Conclusión de la etapa de la jornada electoral 76

Capítulo VI **79**
Difusión del Proceso Electoral

6.1. Difusión de la campaña de Ayuntamientos y Diputados 2012 79
6.2. Publicidad exterior 80
6.3. Campaña conjunta con el IFE 81

Capítulo VII **83**
Resultados y declaración de validez de las elecciones

7.1. Difusión de los resultados electorales preliminares 83
7.2. Cómputo distrital de la elección de Ayuntamientos, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional 84
7.3. Cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional 85
7.4. Etapa de resultados y declaración de validez de la elección 87
7.5. Medios de impugnación y quejas 87
7.6. Culminación del proceso electoral 90

Capítulo VIII **93**
Resultados estadísticos

8.1. Estadística en el ámbito municipal 94
8.2. Estadística en el ámbito distrital 106
8.3. Estadística en el ámbito estatal 110
8.4. Reflejo de la preferencia electoral ciudadana 111
8.5. Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero 113

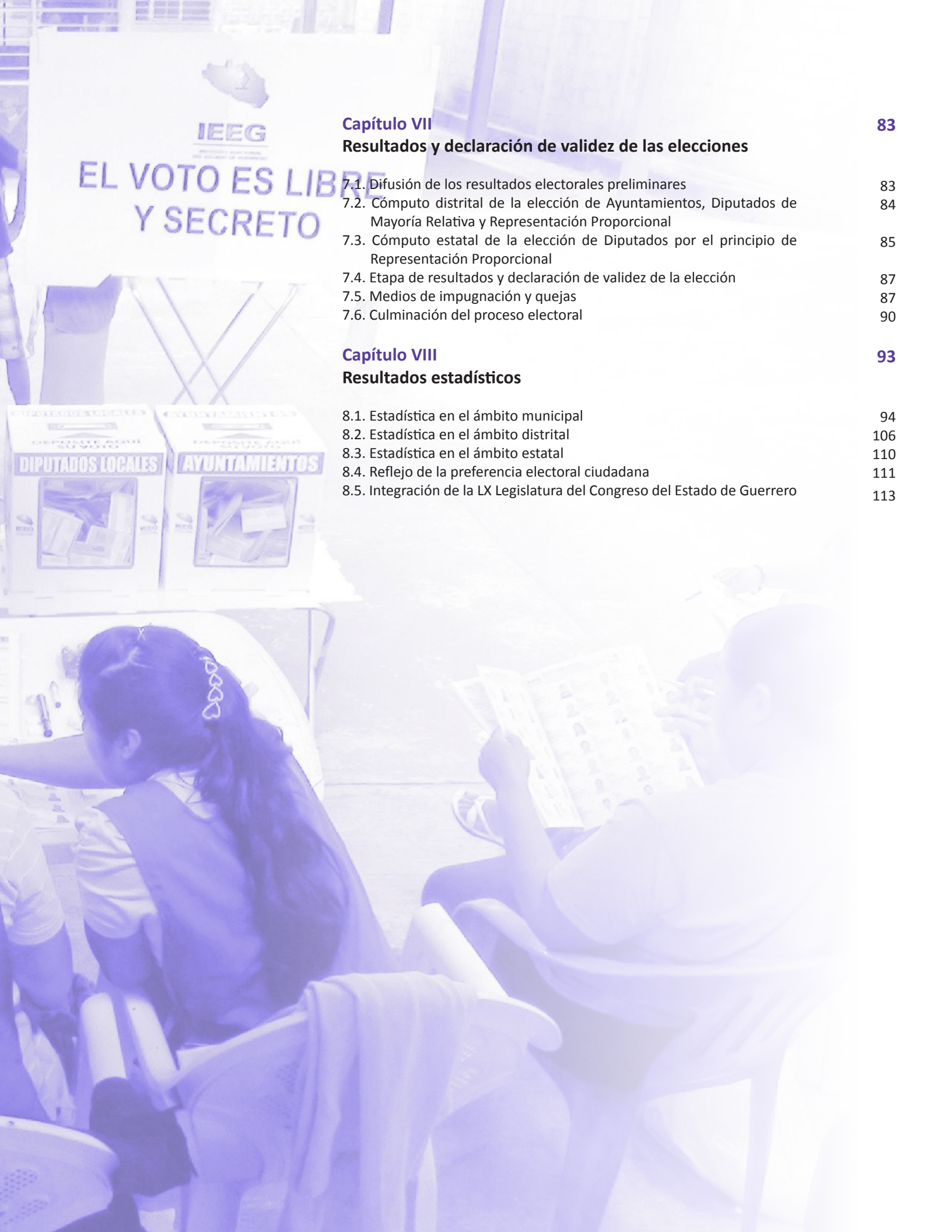

PRESIDENTE
IEEG

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero fiel con el compromiso de dar a conocer a los guerrerenses las principales actividades realizadas durante el proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, por ello se ha continuado con los esfuerzos humanos y presupuestarios para editar un documento que aglutine las acciones más relevantes del proceso electoral que recién acaba de concluir; prácticamente, poco después de haber concluido el proceso electoral de Gobernador del Estado 2010-2011, se iniciaron las tareas concernientes al proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, esta elección demandaba una especial atención, en razón de que, por vez primera en la historia del Estado de Guerrero, se realizarían elecciones coincidentes, en las que fueron electos el Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; en el ámbito local fueron electos ochenta y un Ayuntamientos y Diputados al H. Congreso del Estado.

Lo anterior, condujo a ambos Institutos Electorales, el Federal y Local a la suscripción de un Convenio de Apoyo y Colaboración, lo cual implicó la realización de prolongadas reuniones de trabajo, en las que entre otras cosas, se analizaron las coincidencias y divergencias de la normatividad que regula un proceso y otro, arribando a acuerdos en temas en los que fue posible transitar de manera conjunta, como lo de la unifila y la casilla espejo o separada, y en los que no fue posible, se ajustó cada quien a su propia legislación, esta coordinación de esfuerzos indudablemente generó los resultados que todos conocemos, es decir, una elección en la que prevaleció el respeto irrestricto a la voluntad ciudadana depositada en las urnas, desalentando cualquier posibilidad de conflictos post-electorales que lejos de contribuir obstruyen la convivencia social.

Aparte de la pretensión de concentrar la información y datos estadísticos que se generaron en las diversas etapas del proceso electoral, prevalece el interés de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral por poner al alcance de la ciudadanía toda esa información, que después de todo, constituye el elemento fundamental para la realización de un evento de la envergadura de una elección; por lo tanto, la memoria que ahora se pone en sus manos está elaborada de manera tal que despierte en el lector el interés por conocer las acciones que se llevaron a cabo y que culminaron con la renovación de los ochenta y un Ayuntamientos que integran nuestra Entidad Federativa, así como la elección de los representantes populares en el ámbito local.

Esperando que el presente documento satisfaga las inquietudes del lector y para concluir, aprovecho esta oportunidad para agradecer a los guerrerenses su participación cívica, la cual ha sido una de las más significativas y elevada en toda la historia electoral del Estado de Guerrero; por ello, mi sincero agradecimiento; asimismo, agradezco a nombre del Consejo General a todos los que de alguna u otra forma coadyuvaron a la organización y preparación del proceso electoral, su colaboración, fue fundamental en el resultado final de la elección.

MTRO. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO
CONSEJERO PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTOS
DIPUTADOS LOCALES
IEEG

INTRODUCCIÓN

El proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, estuvo precedido por propuestas de reformas a la normatividad electoral que fueron aprobadas por el Consejo General y que con posterioridad culminaron con la reforma electoral aprobada por el Congreso del Estado en el año de 2011, estas reformas apuntalaron las acciones previas realizadas entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guerrero con miras a la organización y preparación de las elecciones coincidentes, las cuales por primera vez se llevaron a cabo en el Estado de Guerrero; también conviene destacar el procedimiento de selección de los Consejeros Distritales Electorales, convencidos de que en ellos recae parte de la responsabilidad para el eficaz y eficiente desarrollo del órgano distrital electoral y consecuentemente para el logro de los objetivos institucionales.

Otra de las tareas fundamentales que incidieron en los resultados positivos de la elección, fue precisamente la capacitación de 33,537 ciudadanos, que a la vez integraron las 4,791 Mesas Directivas de Casilla que fueron instaladas en todo el Estado de Guerrero para recibir el voto de los ciudadanos, su alto sentido de responsabilidad en el desempeño de sus funciones garantizó la instalación oportuna de las mismas y su funcionamiento estuvo a la altura de las necesidades.

La presente memoria está integrada por ocho capítulos; el primero alude a datos demográfico-electorales, por lo tanto, se resaltan los datos poblacionales por municipio de conformidad con la información que arrojó el Censo General de Población y Vivienda del 2010, realizado por el INEGI; además se ofrecen datos referentes al padrón electoral y al listado nominal en cantidades y porcentajes por género.

El capítulo II está integrado por los órganos centrales que conforman la estructura del Instituto Electoral, señalándose en forma general las atribuciones de cada uno de ellos.

Se consideró relevante incorporar en el capítulo III, lo relativo a las actividades previas al proceso electoral, resaltándose las acciones más sobresalientes como las relacionadas con las visitas a otros Institutos Electorales del país; la reforma electoral; la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, con motivo de las elecciones coincidentes; se concluye el capítulo con el tema relativo a la convocatoria y designación de consejeros electorales y presidente de los Consejos Distritales Electorales.

En el capítulo IV, que es el más extenso se abordan todas las actividades referentes a la preparación de la elección, en las que participan de una u otra forma todas las áreas del Instituto Electoral; por lo tanto, esta etapa constituye una de las fases del proceso electoral más importante y delicada, ya que de estas acciones depende en gran medida el logro de una buena elección.

La Jornada Electoral constituye la segunda etapa del proceso electoral, este tema es abordado en el capítulo V, en él se resalta el desarrollo de la sesión permanente con la que se dio puntual seguimiento por parte de los integrantes del Consejo General al desarrollo de la Jornada Electoral, así como al desempeño de los Consejos Distritales Electorales en este magno evento, mismos que de manera simultánea se instalaron en sesión permanente.

Se consideró relevante incluir en la memoria lo concerniente a la difusión de la campaña de Ayuntamientos y Diputados; así también lo relacionado con la publicidad exterior y lo de la campaña realizada en forma conjunta con el IFE, por ello, esta información el lector la encontrará en el capítulo VI.

El capítulo VII, hace alusión a los resultados y la declaratoria de validez de la elección, subrayando los cómputos realizados por los Consejos Distritales Electorales y el cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en este mismo capítulo se incluye lo relativo a los medios de impugnación y quejas, cerrando con la culminación del proceso electoral.

Finalmente, en el capítulo VIII, se incorpora la estadística electoral, la cual se divide en el ámbito municipal, distrital y estatal, agregando el mapa que nos ilustra respecto a la preferencia electoral ciudadana.

No omito reconocer la imposibilidad por incorporar toda la información electoral, como fue nuestro propósito inicial; sin embargo por razones de tiempo y espacio no fue posible; no obstante, en el presente documento se contempla la que se considera puede resultar de interés al lector, esperando al mismo tiempo que los datos y las ilustraciones alienten y fomenten la participación ciudadana en los procesos de elección de manera ejemplar como aconteció en esta Jornada Electoral desarrollada el 1 de julio de 2012.

PROCESO E
DE AYUNTAMIENTOS Y
201
IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

LECTORAL
DIPUTADOS LOCALES
12
AYUNTAMIENTOS / DIPUTADOS

CAPÍTULO 1
Datos demográfico-electorales

1.1. Población estatal

La población en el Estado de Guerrero es de 3’388,768 habitantes, de acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda del 2010, dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

1.2. Población municipal

El Estado de Guerrero se conforma por 81 municipios, agrupados en 7 regiones: Acapulco, Centro, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Norte y Tierra Caliente. La población por municipios, de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, es la siguiente:

CLAVE MUN	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	CENSO 2010
1	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO DE JUÁREZ	789,971
2	ACATEPEC	ACATEPEC	32,792
3	AHUACUOTZINGO	AHUACUOTZINGO	25,027
4	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	38,203
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO	18,971
6	ALPOYECA	ALPOYECA	6,637
7	APAXTLA DE CASTREJÓN	APAXTLA DE CASTREJÓN	12,389
8	ARCELIA	ARCELIA	32,181

CLAVE MUN	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	CENSO 2010
9	ATENANGO DEL RÍO	ATENANGO DEL RÍO	8,390
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	5,706
11	ATLIXTAC	ATLIXTAC	26,341
12	ATOYAC DE ÁLVAREZ	ATOYAC DE ÁLVAREZ	61,316
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES	62,690
14	AZOYÚ	AZOYÚ	14,429
15	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	12,688
16	BENITO JUÁREZ	SAN JERÓNIMO DE JUÁREZ	15,019
17	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	13,025
18	COCHOAPA EL GRANDE	COCHOAPA EL GRANDE	18,778
19	COCULA	COCULA	14,707
20	COPALA	COPALA	13,636
21	COPALILLO	COPALILLO	14,456
22	COPANATOYAC	COPANATOYAC	18,855
23	COYUCA DE BENÍTEZ	COYUCA DE BENÍTEZ	73,460
24	COYUCA DE CATALÁN	COYUCA DE CATALÁN	42,069
25	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	25,922
26	CUALÁC	CUALÁC	7,007
27	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	15,115
28	CUETZALA DEL PROGRESO	CUETZALA DEL PROGRESO	9,166
29	CUTZAMALA DE PINZÓN	CUTZAMALA DE PINZÓN	21,388
30	CHILAPA DE ÁLVAREZ	CHILAPA DE ÁLVAREZ	120,790
31	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	241,717
32	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RÍO	46,158
33	FLORENCIO VILLARREAL	CRUZ GRANDE	20,175
34	GRAL. CANUTO A. NERI	ACAPETLAHUAYA	6,301
35	GRAL. HELIODORO CASTILLO	TLACOTEPEC	36,586
36	HUAMUXTITLÁN	HUAMUXTITLÁN	14,393
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	37,364
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	140,363
39	IGUALAPA	IGUALAPA	10,815
40	ILIATENCO	ILIATENCO	10,522
41	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	6,603
42	JOSÉ JOAQUÍN HERRERA	HUEYCANTENANGO	15,678
43	JUAN R. ESCUDERO	TIERRA COLORADA	24,364
44	JUCHITÁN	JUCHITÁN	7,166
45	LEONARDO BRAVO	CHICHIHUALCO	24,720
46	MALINALTEPEC	MALINALTEPEC	29,599
47	MÁRTIR DE CUILAPAN	APANGO	17,702
48	MARQUELIA	MARQUELIA	12,912
49	METLATÓNOC	METLATÓNOC	18,976
50	MOCHITLÁN	MOCHITLÁN	11,376
51	OLINALÁ	OLINALÁ	24,723
52	OMETEPEC	OMETEPEC	61,306
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	IXCAPUZALCO	6,978

CLAVE MUN	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	CENSO 2010
54	PETATLÁN	PETATLÁN	44,979
55	PILCAYA	PILCAYA	11,558
56	PUNGARABATO	CIUDAD ALTAMIRANO	37,035
57	QUECHULTENANGO	QUECHULTENANGO	34,728
58	SAN LUIS ACATLÁN	SAN LUIS ACATLÁN	42,360
59	SAN MARCOS	SAN MARCOS	48,501
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	28,009
61	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO DE ALARCÓN	104,053
62	TECOANAPA	TECOANAPA	44,079
63	TÉCPAN DE GALEANA	TÉCPAN DE GALEANA	62,071
64	TELOLOAPAN	TELOLOAPAN	53,769
65	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	30,470
66	TETIPAC	TETIPAC	13,128
67	TIXTLA DE GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	40,058
68	TLACOAPA	TLACOAPA	9,967
69	TLACOACHISTLAHUACA	TLACOACHISTLAHUACA	21,306
70	TLALCHAPA	TLALCHAPA	11,495
71	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	7,096
72	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	81,419
73	TLAPEHUALA	TLAPEHUALA	21,819
74	LA UNIÓN DE ISIDORO MÓNTES DE OCA	LA UNIÓN	25,712
75	XALPATLÁHUAC	XALPATLÁHUAC	12,240
76	XOCHISTLAHUACA	XOCHISTLAHUACA	28,089
77	XOCHIHUEHUETLÁN	XOCHIHUEHUETLÁN	7,079
78	ZAPOTITLÁN TABLAS	ZAPOTITLÁN TABLAS	10,516
79	ZIHUATANEJO DE AZUETA	ZIHUATANEJO	118,211
80	ZIRÁNDARO	ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ	18,813
81	ZITLALA	ZITLALA	22,587

1.3. Padrón electoral

El Padrón Electoral es el listado en el cual se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía. Para el Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, el padrón electoral en Guerrero fue de 2’532,223 ciudadanos, en el que el 47.92% eran hombres y el 52.08% mujeres.

1.4. Lista nominal

La lista nominal contiene todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al padrón y cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente. Para el Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, el listado nominal en Guerrero fue de 2’343,145 ciudadanos, en el que el 47.46 % eran hombres y 52.54% mujeres.

Delimitación Terr

DTO 1
Chilpancingo de los Bravo

DTO 2
Chilpancingo de los Bravo

DTO 3
Acapulco de Juárez

DTO 4
Acapulco de Juárez

DTO 5
Acapulco de Juárez

DTO 6
Acapulco de Juárez

DTO 7
Acapulco de Juárez

DTO 8
Acapulco de Juárez
Coyuca de Benítez

DTO 9
Acapulco de Juárez

DTO 10
Atoyac de Álvarez
Técpan de Galeana
Benito Juárez

DTO 11
Zihuatanejo de Azueta
Petatlán
Técpan de Galeana

DTO 12
Coahuayutla de José María Izazaga
La Unión de Isidoro Móntes de Oca
Zihuatanejo de Azueta

DTO 13
Juan R. Escudero
Tecoanapa
San Marcos

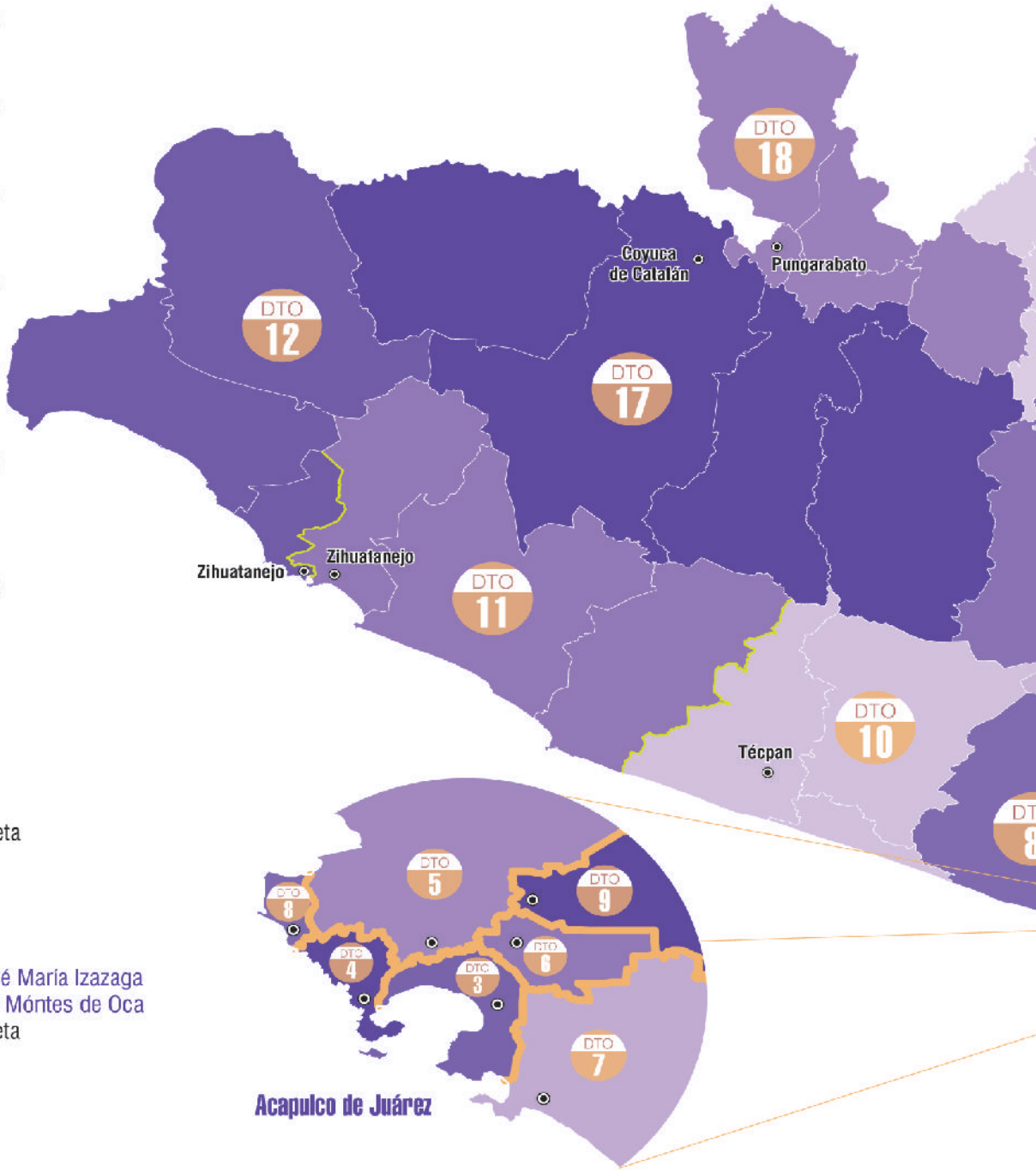

DTO 14
Ayutla de los Libres
Florencio Villareal
Cuautepec
Copala

DTO 15
San Luis Acatlán
Marquelia
Azoyú
Juchitán
Cuajinicuilapa
Igualapa

DTO 16
Tlacoachistlahuaca
Xochistlahuaca
Ometepec

DTO 17
Zirándaro
Coyuca de Catalán
Ajuchitlán del Progreso
San Miguel Totolapan

DTO 18
Pungarabato
Tlapehuala
Cutzamala de Pinzón
Tlalchapa
Arcelia

DTO 19
General H
Leonardo
Eduardo

ritorial Electoral

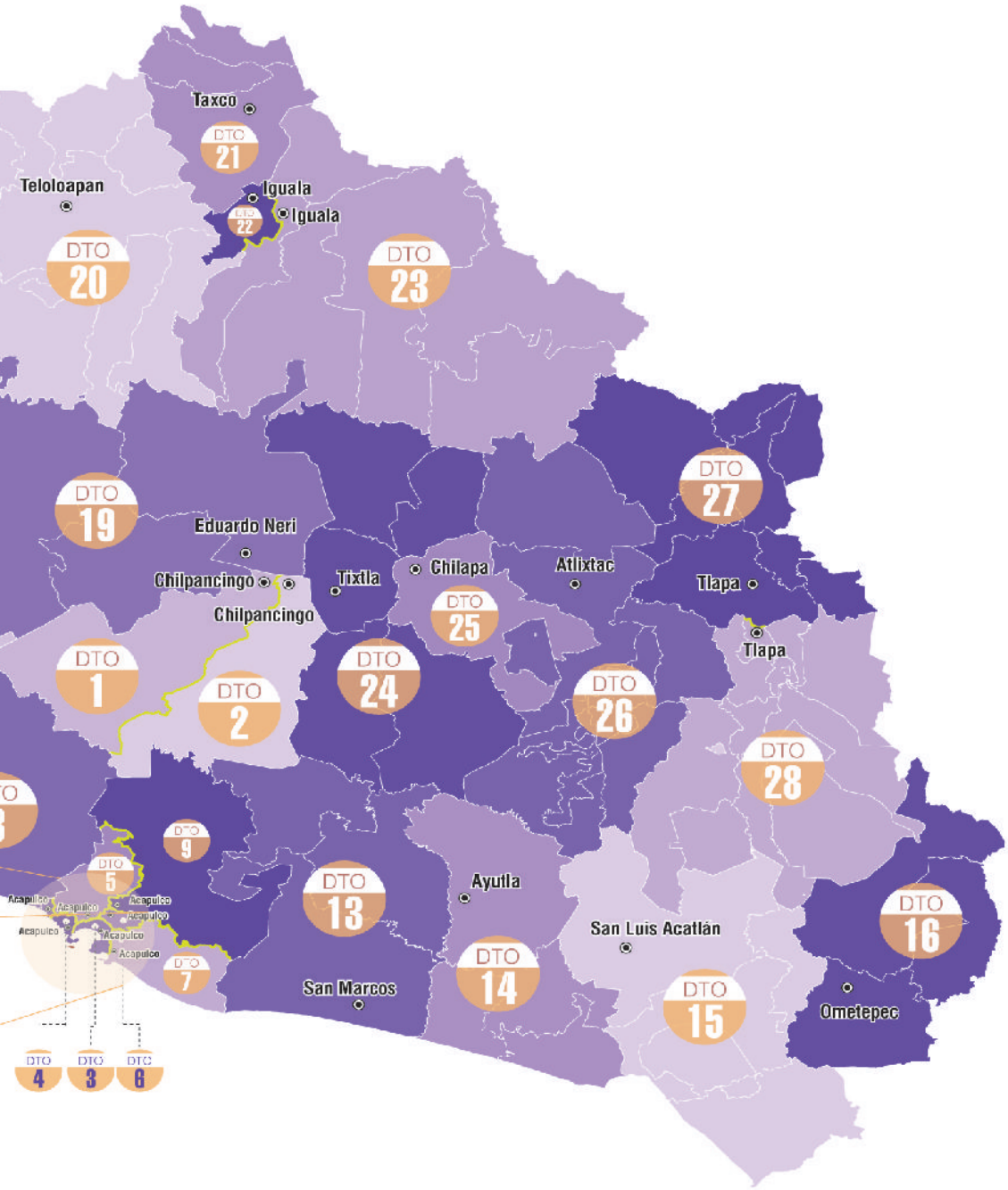

DTO 23
Buenavista de Cuellar
Iguala de la Independencia
Tepecoacuilco de Trujano
Huitzuco de los Figueroa
Atenango del Río
Copalillo

DTO 24
Martir de Cuilapan
Zitlala
Tixtla de Guerrero
Mochitlán
Quechultenango

DTO 25
Chilapa de Álvarez

DTO 26
Ahuacuotzingo
Atlixtac
Copanatoyac
Zapotitlán Tablas
Tlacoapa
Acatepec
José Joaquín de Herrera

DTO 27
Olinalá
Cualac
Xochihuehuetlán
Huamuxtitlán
Alpoyeca
Tlalixtaquilla de Maldonado
Tlapa de Comonfort

DTO 28
Alcozauca de Guerrero
Xalpatlahuac
Tlapa de Comonfort
Atlamajalcingo del Monte
Malinaltepec
Iliatenco
Metlatónoc
Cochoapa el Grande

Heliodoro Castillo
Bravo
Neri

DTO 20
General Canuto A. Neri
Teloloapan
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcateopan de Cuauhtémoc
Cocula
Cuetzala del Progreso
Apaxtla de Castrejón

DTO 21
Pilcaya
Tetipac
Taxco de Alarcón

DTO 22
Iguala de la Independencia

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO 2
Órganos centrales del Instituto Electoral

2.1. Consejo General

La figura de Consejero surge en el año de 1992, con el Título de Consejero Ciudadano, debido a la exigencia de la sociedad de formar parte de la organización del proceso para elegir a sus autoridades, en un periodo en que el Estado era juez y parte de esta actividad.

El Consejo General del Instituto Electoral se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, todos con voz y voto, un representante de cada partido político o coalición y el Secretario General, con derecho a voz y sin voto.

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, es depositario de la autoridad electoral y responsable de la función de organizar los procesos electorales locales y de participación ciudadana. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, quien las actividades del Instituto Electoral.

Los organismos electorales, son los encargados de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, en los términos de la legislación aplicable.

El Consejo General del Instituto Electoral, es el Órgano Superior de Dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de la observancia de los principios antes señalados.

Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral.

Consejeros Electorales del Instituto Electoral.

Representantes de los Partidos Políticos del Instituto Electoral.

2.2. La Presidencia del Consejo General

El Consejero Presidente es elegido de entre los siete Consejeros, por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados entre las propuestas que formulen las fracciones parlamentarias y los partidos políticos y se encarga de representar legalmente al Instituto Electoral y otorgar poderes a nombre de esta misma Institución para actos de dominio y administración y para ser representado ante cualquier autoridad administrativa o judicial o ante particulares. También se encarga de convocar y conducir las sesiones del Consejo.

Entre otras funciones tiene la de velar por la unidad de las actividades de los órganos del Instituto Electoral y someter a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia.

Convocar a sesiones cuando él lo estime necesario o lo solicite la mayoría de los Consejeros Electorales o de los representantes de los partidos políticos o coaliciones. Las convocatorias se harán por escrito, la cual deberá ser entregada cuando menos con veinticuatro horas de anticipación acompañada de su respectiva orden del día, salvo casos excepcionales, en que se podrá convocar sin cumplir con los requisitos anteriores, cuando por la premura del tiempo así lo amerite.

Evaluar el desempeño del servicio Profesional Electoral; también dar a conocer la estadística electoral conforme a sección, municipio y distrito una vez que ya haya concluido el proceso electoral.

Es el responsable de establecer los vínculos entre el Instituto Electoral y las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de lograr el apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto Electoral.

También propone al Consejo General del Instituto el nombramiento del Secretario General y de los Directores del Instituto, de estos últimos, previo el cumplimiento del procedimiento previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Recibe de los partidos políticos o de las coaliciones, las solicitudes de registro de candidatos a Gobernador del Estado y la lista de los candidatos a Presidentes Municipales, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Diputados por el Principio de Representación Proporcional; para someterlas a consideración del Consejo General para su registro.

Reuniones de trabajo de la Junta Estatal. Sala de consejeros del Instituto Electoral.

2.3. Junta Estatal

La Junta Estatal forma parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, es presidida por el Consejero Presidente de este Órgano Electoral, y está integrada por: el Secretario General, el Presidente de la Comisión de Administración, el Contralor Interno y los Directores Ejecutivos, entre las funciones más relevantes que desarrolla la citada junta se encuentran las siguientes:

- Proponer al Consejo General las políticas y programas generales;
- Fijar los procedimientos administrativos conforme a los Partidos Políticos y programas generales del Instituto;
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios celebrados con el Instituto Federal Electoral referente al registro federal de electores y para las elecciones coincidentes;
- Integrar con el Secretario General los expedientes relacionados con las faltas administrativas y en su caso los de imposición de sanciones;
- Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los Partidos Políticos con el Registro Nacional o Estatal y las Prerrogativas a las que tiene derecho;
- Vigilar junto con la Comisión del Servicio Profesional Electoral el procedimiento de evaluación del desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral y de los integrantes del los Consejos Distritales;
- Supervisar el cumplimiento de los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; entre otros.

Por otra parte los integrantes de la referida junta se deberán de reunir por lo menos una vez al mes según sea el caso.

2.4. Secretaría General.

La Secretaría General es un órgano central del Instituto Electoral del Estado, funge como auxiliar del Consejo General y de su Presidente, para el trámite o ejecución de los acuerdos que dicte el Presidente de este Órgano Electoral Colegiado, tiene entre otras atribuciones las siguientes:

- Recibir poderes a nombre del Instituto Electoral para actos de dominio, de administración y para representarlo ante cualquier autoridad administrativa o judicial, o ante particulares;

- Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General;

- Firmar junto con el Presidente del Consejo General todos los acuerdos y resoluciones que emita el propio consejo;

- Llevar a cabo el registro de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante los organismos electorales;

- Informar al Consejo General de las resoluciones que le competen dictadas por el Tribunal Electoral del Estado;

- Da cuenta al Consejo General del Instituto sobre los informes del desarrollo de la Jornada Electoral recibidos por los Consejos Distritales Electorales;

- Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto;

- Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas;

- Preparar los proyectos de dictamen y resolución de las quejas o denuncias que se presenten al Consejo General del Instituto para su atención, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 337 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado; entre otras funciones.

Aunado a lo anterior el Secretario General del Instituto como parte de sus funciones también es integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Edificio que alberga las oficinas centrales del IEEG, ubicado en interior Rancho los Gómez; Chilpancingo, Guerrero.

XL REUNIÓN NACIONAL
de Consejeros Presidentes de Organismos Electorales
y
Foro Nacional de Elecciones
UNIDOS POR LA DEMOCRACIA"
Acapulco Guerrero Del 7 al 10 de Septiembre 2011

CAPÍTULO 3
Actividades previas al Proceso Electoral

3.1. Visitas a otros Institutos Electorales del país para intercambiar experiencias en materia electoral

Entre las actividades preparatorias del proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, en la perspectiva de que por primera vez en el estado se llevarían a cabo elecciones concurrentes federales y locales, el Consejo General del Instituto concertó una serie de visitas a institutos electorales locales que ya habían realizado elecciones coincidentes conjuntamente con el Instituto Federal Electoral, con el fin de intercambiar información y conocer nuevas experiencias.

Así, el 23 y 24 de mayo de 2011 en la ciudad de Guadalajara Jalisco se sostuvieron reuniones de trabajo con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y con la Junta Local Ejecutiva del IFE en Jalisco, analizando las acciones coordinadas que ambas instancias electorales han desarrollado en materias tales como Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Acceso a Radio y Televisión.

Reunión de trabajo. Junta Local Ejecutiva del IFE en Jalisco. Guadalajara, Jalisco. 23 y 24/05/2011.

Con el mismo propósito se realizó una reunión de trabajo con el Instituto Electoral de Querétaro, previa al Encuentro Nacional de Elecciones Coincidentes al cual se asistió del 1 al 3 de junio del 2011.

Reunión de trabajo. Junta Local Ejecutiva del IFE en Santiago de Queretaro. 1/06/2011.

"Encuentro Nacional de Elecciones Concurrentes". Santiago de Queretaro. 1 al 3/06/2011.

3.2. Actividades de revisión, análisis y elaboración de propuestas en materia de reforma electoral.

El 27 de mayo de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria aprobó la modificación de la denominación de la Comisión Especial para Revisión y Análisis de la Normatividad Interna del Instituto Electoral para denominarse Comisión de Revisión, Análisis y Elaboración de Propuestas en Materia de Reforma Electoral y Normatividad Interna del Instituto Electoral del Estado de Guerrero; buscando en todo momento la participación de todas las áreas del Instituto a fin de que aportaran propuestas de reformas concernientes con sus atribuciones y que enriquecieran el bagaje que en su momento serían enviadas al H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

El mismo personal operativo de donde surgieron las mencionadas propuestas, se encargó de ordenar y sistematizar dichas reformas, para ello se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, en las que en forma minuciosa y detallada se analizaron cada una de las propuestas de reformas formuladas, contando en todo momento con la vigilancia y supervisión de la Secretaría General y de los integrantes de la propia Comisión.

El 14 de julio de 2011, en reunión de trabajo, representantes de partidos políticos, Consejeros Electorales y personal técnico operativo, hicieron sugerencias y propuestas mismas que fueron incorporadas al proyecto de reformas, las cuales se sintetizan en un total de 95 reformas hechas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, generando seis reformas a la Constitución Política del Estado de Guerrero; estos esfuerzos, se concretaron con su publicación mediante el Decreto número 845 de fecha 30 de septiembre de 2011.

Aprobación de la Comisión de Revisión, Análisis y Elaboración de Propuestas en Materia de Reforma Electoral y Normatividad Interna del Instituto Electoral. Sesión del Consejo General. 27/05/2011.

Reunión de trabajo. Sugerencias y propuestas de reforma a la LIPEEG. 14/07/2011.

Suscripción de convenio IFE-IEEG. Ciudad de México, Distrito Federal. 19/01/2012.

3.3. Suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral, con motivo de las elecciones coincidentes de 2012

Por primera vez en la historia electoral del Estado de Guerrero el 1º de julio de 2012, se realizaron elecciones coincidentes, circunstancia que condujo al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral local a realizar largas jornadas de trabajo con el propósito de definir actividades en las que fuera posible transitar en forma conjunta, posteriormente el día 19 de enero del 2012, en la ciudad de México, Distrito Federal, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral, suscribieron el Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral para la elección coincidente de 2012, el cual regula entre otras actividades, la determinación conjunta del número y ubicación de casillas espejo o separadas y en casos muy específicos de casillas únicas.

Asimismo, ambas partes acordaron que la capacitación electoral a los ciudadanos insaculados para integrar las Mesas Directivas de Casilla fuera impartida por los Capacitadores -Asistentes Electorales de cada uno de los órganos electorales.

Finalmente en materia de acceso a Radio y Televisión se conformó el Comité de Apoyo y Colaboración el cual fue integrado por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretarion por parte del IFE y por el Instituto Electoral del Estado, el Consejero Presidente, el Secretario General, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Órgano Colegiado.

3.4. Convocatoria y designación de los Consejeros Electorales y Presidentes de los Consejos Distritales Electorales

Examen de conocimientos para aspirantes a Presidentes y Consejeros Distritales. Instituto Tecnológico de Chilpancingo. 27/12/2011.

Entrevista para aspirantes a Presidentes y Consejeros Distritales. Instituto Tecnológico de Chilpancingo. 27/12/2011.

Mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre del 2011 se aprobó la Convocatoria Pública dirigida a los ciudadanos residentes en el Estado de Guerrero que desearan participar como consejeros electorales distritales propietarios y suplentes. En consecuencia del 11 al 15 de diciembre del mismo año, a través de módulos instalados en las cabeceras de los 28 Consejos Distritales Electorales, se recepcionaron 507 solicitudes de aspirantes a consejeros distritales, a los cuales se les convocó a la práctica de un examen por escrito y la aplicación de una entrevista, evaluaciones a las que asistieron un total de 412 de los ciudadanos registrados.

Designación de presidentes y consejeros electorales distritales. Sala de sesiones del Consejo General. 07/01/2012.

Previos dictámenes individuales emitidos por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, sustentada en la calificación obtenida por los aspirantes, en la Primera Sesión Ordinaria del día 7 de enero del 2012, el Consejo General designó a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los 28 Consejos Distritales para los procesos electorales del 2012 y 2015, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, previa evaluación.

IFE
SUPERVISOR ELECTORAL

CAPÍTULO 4
Preparación de la elección

4.1. Inicio del proceso electoral ordinario para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos y Diputados 2012

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de enero de 2012, por el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, se declaró el inicio formal del Proceso Electoral Ordinario para elegir a los integrantes de los Ayuntamientos y Diputados 2012, en este acto el Consejero Presidente, expresó entre otras cosas que, la organización de una elección no es tarea fácil, la cual demanda del concurso y participación decidida de cada uno de los integrantes del Consejo General, de los diversos actores y fuerzas políticas en el representadas, y de manera fundamental se requiere de la participación de la sociedad.

Declaración del inicio formal del Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos y Diputados 2012. Sala de Sesiones del Consejo General. 07/01/2012.

Puntualizó que las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se han caracterizado por ser una elección competida, en la que durante la búsqueda del sufragio de los ciudadanos, las divergencias alcanzan su máxima expresión, por ello, convocó a sus compañeros consejeros, a los representantes de los partidos políticos y a la sociedad misma, para permanecer atentos al desarrollo de este proceso electoral en el que se renovarán 81 Ayuntamientos y a los integrantes del Congreso del Estado, que en el debate de las ideas que seguramente se dará al seno del Consejo General y en las reuniones previas que siempre se llevan a cabo, prevalezca el respeto y la armonía,

por encima de cualquier divergencia ideológica o política, la integración plural de este cuerpo colegiado permitirá, la adopción de las mejores decisiones a las problemáticas que se presenten.

Agregó que en el diálogo permanente y en la construcción de acuerdos están comprometidos todos, los guerrerenses confían en sus instituciones, por ello pidió contribuir cada vez en el fortalecimiento de esa confianza; dijo que por primera vez habrá elecciones coincidentes, expresó que es invaluable, la labor de las Mesas Directivas de Casilla, ya que los resultados electorales que estas emiten son los que finalmente determinan la elección.

4.2. Observadores electorales

Es prerrogativa de los ciudadanos guerrerenses participar como observadores electorales; el artículo 7 de la Ley Electoral establece que los observadores electorales gozarán de la más amplia libertad para participar como tales en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios, sin más limitación que la que establece para los ciudadanos la Constitución Federal y local, así como los lineamientos y procedimientos establecidos en la Ley Electoral del Estado.

Los observadores electorales que se acreditaron oportunamente, de manera individual o a través de su organización, realizaron sus actividades en los actos de preparación y desarrollo de la jornada electoral, presentando su acreditación y gafete de identificación pudiendo observar las siguientes actividades:

- Sesiones de los Consejos General y Distritales,
- Precampañas electorales,
- Procedimientos de registro de candidatos,
- Campañas electorales,

Observadores Electorales	
Registro ante Consejos Distritales Electorales	103
Registro ante el Instituto Electoral	04
Total	107

Capacitación de observadores electorales. Sala de Sesiones del Instituto Electoral. 30/05/2012.

- Procedimiento de integración y ubicación de Mesas Directivas de Casillas,
- Registros de representantes de partidos políticos y coaliciones,
- Entrega-recepción de documentación electoral,
- Integración e instalación Mesas Directivas de Casilla,
- Desarrollo de la votación,
- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla,
- Recepción de escritos de incidentes y protesta,
- Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla,
- Integración de expedientes y del paquete electoral,
- Clausura de la casilla y
- Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital.

4.3. Instalación de los Consejos Distritales Electorales

El 10 de enero del 2012 se instalaron formalmente los 28 Consejos Distritales Electorales, siendo los Consejeros Electorales estatales y personal operativo del Instituto Electoral del Estado quienes tomaron la protesta de ley correspondiente a los Consejeros Electorales Distritales, Presidentes, Secretarios Técnicos y representantes de los partidos políticos acreditados ante dichos órganos electorales.

Con fundamento en lo que establece el artículo 99, fracción XLIV de la Ley Electoral, en concordancia con el resolutivo primero del Acuerdo 056/SE/09-12-2011, Mediante el

Distrito 3, Acapulco de Juárez.

Distrito 17, Coyuca de Catalán.

Distrito 2, Chilpancingo de los Bravo.

Distrito 7, Acapulco de Juárez.

Instalación y toma de protesta de ley a los integrantes de los Consejos Distritales. 10/01/2012.

que se aprobó el plazo para la acreditación supletoria de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza, acreditaron de manera supletoria ante este Instituto Electoral, dentro del plazo previsto por la ley a sus representantes ante los Consejos Distritales.

Asimismo, y con fundamento en lo que establece el artículo 139, párrafo primero de la Ley Electoral vigente, con fecha 25 de enero del 2012, el Partido Acción Nacional acreditó a sus representantes ante los Consejos Distritales: 11, 12, 17, 20, 24 y 26; mientras que el Partido Verde Ecologista de México hizo lo propio con fecha 24 de enero de 2012, en los distritos: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17, 18 y 19; en tanto que las acreditaciones del Partido Nueva Alianza ante los 28 Consejos Distritales se hicieron con fecha 23 de enero del año en curso, quedando finalmente como sigue:

Partido	Propietarios	Suplentes	Total
PAN	21	21	42
PRI	28	28	56
PRD	28	28	56
PT	28	28	56
PVEM	14	14	28
MC	28	28	56
PNA	0	0	0
Total	**147**	**147**	**294**

4.4. Sesiones distritales

Durante el desarrollo del proceso electoral los Consejos Distritales celebraron 8 Sesiones Ordinarias y 5 Extraordinarias para aprobar diversos acuerdos y emitir informes. Entre los acuerdos que se aprobaron en las sesiones resaltan el de la aprobación de Capacitadores-Asistentes Electorales, la ubicación de casillas, asignación de lugares de uso común, aprobación de registro de candidatos, de observadores electorales. Cabe destacar el desarrollo de la sesión permanente el día de la Jornada Electoral y de la sesión ininterrumpida de cómputos distritales, efectuada el día miercoles 4 de julio.

Sesión del Consejo Distrital 4. Acapulco de Juárez. 29/02/2012.

4.5. Capacitación a Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales Electorales

Con el propósito de capacitar a los presidentes, secretarios técnicos y personal operativo de los Consejos Distritales, principalmente en cuanto a actividades inherentes a capacitación y organización electoral, se les impartieron dos cursos, que se describen a continuación:

a) Curso de Organización y Capacitación Electoral que se impartió a los 28 Presidentes y Secretarios Técnicos distritales impartido el 25 de abril del 2012, en los siguientes términos:

Capacitación a Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales. Chilpancingo de los Bravo. 25/04/2012.

TEMARIO	ÁREA QUE LO IMPARTIÓ
● Coordinación institucional interna y externa	**Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.**
● Procedimiento a seguir en coordinación con el IFE en caso de instalación de casilla única. ● Procedimiento a seguir en la segunda insaculación aleatoria (designación de funcionarios de casilla)	**Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.**
● Procedimiento previo a la aprobación de los lugares de instalación de las Mesas Directivas de Casilla.	**Unidad Técnica de Registro Federal de Electores y Casillas Electorales.**
● Sesiones y actividades próximas a realizar por los Consejos Distritales Electorales.	**Unidad Técnica de Organismos Electorales.**
● Acreditación de representantes ante los Consejos Distritales en caso de coalición total o parcial en los distritos o municipios, así como el procedimiento de acreditación de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales.	**Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.**
● Elaboración de nombramientos de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. ● Material de simulacros (armado y utilidad)	**Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral.**
● Exposición del formato de tiempos y distancias de traslado en las áreas de responsabilidad, así como los lineamientos para el llenado de dicho formato.	**Encargado de la Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.**
● Explicación de la documentación que brinda soporte a las metas aplicables para el presente proceso electoral.	**Unidad Técnica del Servicio Profesional.**

b) Curso de Estratégias Operativas de Organización Electoral para Presidentes, Secretários Técnicos y analistas de Organización Electoral de los 28 Consejos Distritales impartido el 12 de junio del 2012 en los términos siguientes:

TEMAS	ÁREA EXPOSITORA
● Lineamientos respecto al conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como armado de los paquetes electorales.	**Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral.**
● programa de información para la Jornada Electoral.	**Jefaturas de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Capacitación Electoral y de Informática.**
● Lineamientos para el desarrollo de cómputos en los Consejos Distritales. ● Lineamientos para el recuento parcial o total de votos de determinada elección en su caso.	**Unidad Técnica de Organismos Electorales.**
● Llenado de formatos relacionados con recursos económicos inherentes a la Jornada Electoral.	**Jefatura de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.**
● Conclusiones.	**Participantes.**

Capacitación a Presidentes, Secretarios Técnicos y analistas de los Consejos Distritales. Chilpancingo de los Bravo. 12/06/2012.

Simulacros de la recepción de paquetes electorales y cómputos distritales. Chilpancingo de los Bravo. 12/06/2012.

4.6. Estrategias de capacitación

Para el desarrollo de los comicios locales y federales que se celebraron en forma coincidente en el Estado de Guerrero, fue fundamental la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral. En materia de capacitación electoral se convino, la instalación e integración de casillas separadas, y en los supuestos donde no se lograron reunir el número necesario de funcionarios para instalar ambas casillas, se instalaría el tipo de casilla única para recibir la votación de las elecciones locales y federales.

Reunión de trabajo en materia de capacitación electoral con Vocales Distritales del IFE; Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales. 23 y 24/01/2012.

El Convenio de referencia, marcó la pauta para la estrategia de capacitación electoral que implementó el Instituto Electoral del Estado, para ello, con fecha 7 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó en su Primera Sesión Ordinaria el Programa de Capacitación Electoral y Cursos para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla, documento normativo para el seguimiento de la supervisión y verificación de la capacitación electoral a los candidatos a funcionarios de casilla y a los funcionarios designados como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

Una de las primeras actividades que se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Programa de Capacitación, es la relacionada con la capacitación y selección del equipo de Instructores y Supervisores Estatales de Capacitación Electoral, del 1 al 10 de febrero del 2012, personal técnico operativo del Instituto Electoral se capacitó y fueron seleccionados diez Instructores de Capacitación y veinte Supervisores de Capacitación, responsables de capacitar y supervisar las actividades de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales de los Consejos Distritales.

Curso de capacitación y evaluación para designar a los Instructores y Supervisores Estatales de Capacitación. Instalaciones del Instituto Electoral. Chilpancingo de los Bravo. Del 1 al 10/02/2012.

Curso de capacitación y evaluación para designar a los Instructores y Supervisores Estatales de Capacitación. Instalaciones del Instituto Electoral. Chilpancingo de los Bravo. del 01 al 10/02/2012.

4.6.1. Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales

4.6.1.1. Designación y capacitación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales

Con fecha 7 de enero del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó en su Primera Sesión Ordinaria la *Convocatoria y el Manual de Procedimientos Administrativos para el Reclutamiento de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales; Asignación de Funciones, Áreas y Zonas de Responsabilidad*, documentos normativos para el reclutamiento, evaluación y designación de los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Aprobación de la convocatoria y manual para el reclutamiento de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Sesión del Consejo General. 07/01/2012.

Para el reclutamiento de los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, los Consejos Distritales Electorales difundieron la convocatoria en los municipios, localidades y colonias del ámbito de su jurisdicción, con el propósito de zonificar el reclutamiento por áreas y zonas de responsabilidad, el periodo de recepción de solicitudes fue del 7 de enero al 20 de febrero del 2012 y los aspirantes entregaron sus documentos en las oficinas de los órganos distritales.

Distrito 27, Tlapa de Comonfort.

Distrito 1, Chilpancingo de los Bravo.

Difusión de la convocatoria para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Febrero/2012.

Se recibieron un total de 7,419 solicitudes de aspirantes a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, distribuidos de la siguiente forma en cada uno de los Consejos Distritales Electorales:

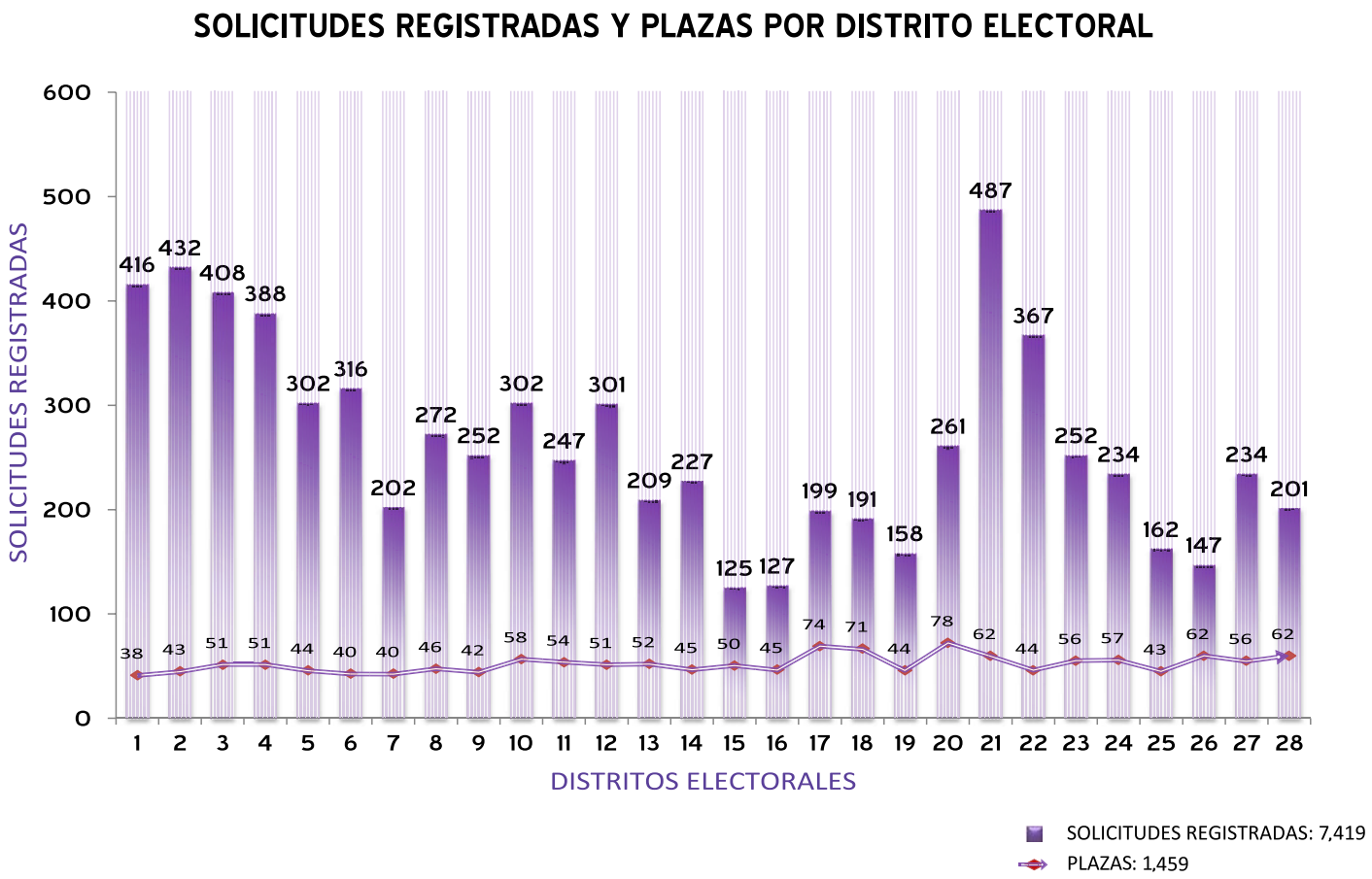

Los aspirantes a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, se sometieron a tres evaluaciones; la primera evaluación fue curricular con un valor del 10% y se realizó del 1 al 20 de febrero del 2012.

Evaluación curricular a los aspirantes a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 27. Febrero/2012.

Entrevista a los aspirantes a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 1. Febrero/2012.

La segunda evaluación consistió en una entrevista realizada del 21 al 24 de febrero del 2012, tuvo un valor del 40%, esta evaluación la realizó la Comisión de Evaluación Distrital.

Examen de conocimientos a los aspirantes a Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 16. Febrero/2012.

La tercera evaluación consistió en un examen de conocimientos en materia electoral y participaron integrantes del Instituto Electoral y la Comisión antes señalada, tuvo un valor del 50%, el examen de referencia se realizó el día 26 de febrero del 2012.

Designación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 6. 29/02/2012.

La designación de los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales la realizaron los Consejos Distritales Electorales, mediante acuerdo aprobado por el cuerpo colegiado de sus integrantes, esta actividad la realizaron en su Segunda Sesión Ordinaria del día 29 de febrero del 2012.

A los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales, se les impartieron dos cursos de capacitación previos al inicio de cada una de las etapas establecidas por el programa de capacitación. Del 5 al 9 de marzo del 2012 los Instructores Estatales de capacitación impartieron el primer curso de capacitación enfocado en despertar el interés, motivar y persuadir a los ciudadanos seleccionados candidatos a integrar las Mesas Directivas de Casilla; el segundo curso de capacitación se desarrolló del 4 al 9 de mayo del año en cita, y el objetivo central fue la realización de simulacros coordinados de manera conjunta con el órgano federal priorizando el flujo de votación y el contenido del convenio en relación a la instalación, integración de las Mesas Directivas de Casilla, recepción de la votación, escrutinio y cómputo y la correcta elaboración de las actas.

Primer curso de capacitación para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 7. Marzo/2012.

Segundo curso de capacitación para Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Distrito Electoral 26. Mayo/2012.

Ejercicios de simulacros. Distrito Electoral 27. Mayo/2012.

4.6.1.2. Áreas y zonas de responsabilidad

Se denomina área de responsabilidad al ámbito territorial que comprende determinado número de casillas asignadas como carga de trabajo a cada capacitador-asistente electoral; mientras que la zona de responsabilidad representa la carga de trabajo asignada al supervisor electoral y se integra por el número de capacitadores-asistentes electorales bajo su responsabilidad.

Las áreas y zonas de responsabilidad se crearon de manera coordinada con los Consejos Distritales Electorales con la finalidad de encontrar similitud y colindancia entre secciones electorales para obtener resultados satisfactorios en los trabajos de notificación y capacitación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, así mismo, lograr reducir los tiempos en la entrega de los paquetes electorales a las sedes de los órganos distritales ya que las áreas de responsabilidad en la fase de asistencia electoral fungen como rutas electorales.

Para este proceso electoral coincidente se crearon 1,267 áreas de responsabilidad y 192 zonas de responsabilidad.

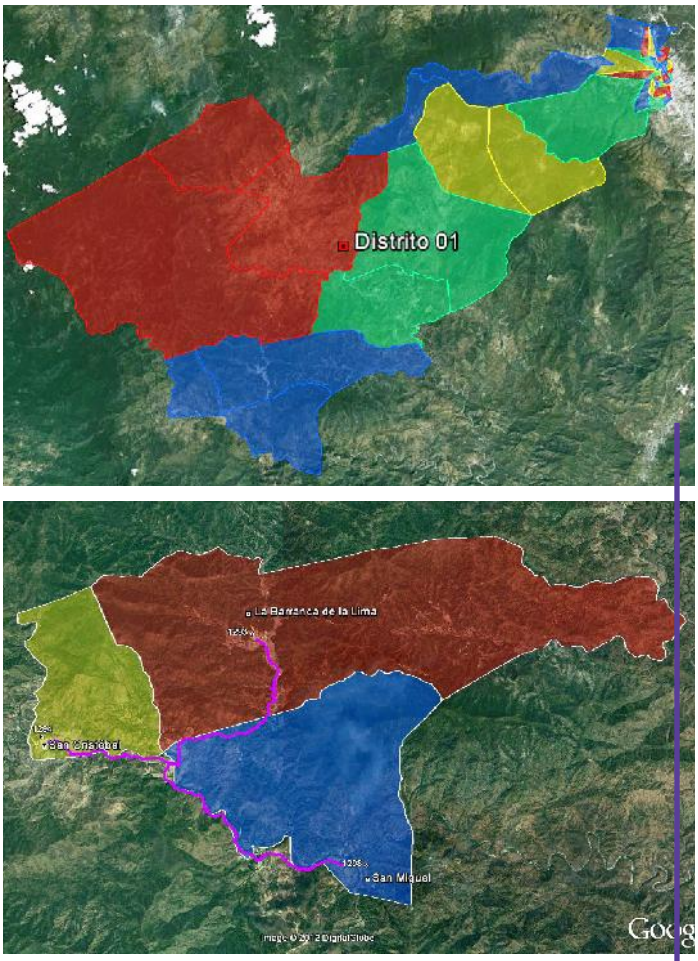

Ubicación y conformación de un área de responsabilidad. Distrito Electoral 1. 19/02/2012.

4.7. Procedimiento de selección de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

4.7.1. Sorteo del mes del calendario

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 214 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó en su Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de enero del 2012, el acuerdo mediante el cual se realizó el sorteo del mes que junto con el que sigue fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral.

Por tratarse de un proceso electoral coincidente el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral, acordaron mediante convenio de apoyo y colaboración, que en el proceso de insaculación de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla, el Instituto Electoral no utilizara los dos meses anteriores, ni los tres meses posteriores al mes de diciembre que resultó sorteado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en consecuencia el Instituto Electoral sorteó los meses de abril, mayo, junio, julio,

agosto y septiembre, obteniéndose como resultado el mes de mayo como base de la insaculación.

4.7.2. Proceso de insaculación

Siguiendo con las actividades establecidas en el programa de capacitación electoral, el 1 de marzo del 2012, los integrantes de los veintiocho Consejos Distritales Electorales asistieron a las instalaciones del Instituto Electoral para realizar la insaculación de los ciudadanos candidatos a integrar las Mesas Directivas de Casilla, actividad coordinada por personal técnico de Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) del Instituto Federal Electoral y con la presencia de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Los parámetros que se utilizaron para la insaculación fueron: edad límite 70 años, mes base del sorteo mayo, porcentaje de ciudadanos a insacular por cada sección electoral fue del 15% y el mínimo de ciudadanos seleccionados por sección fue de 50, se insacularon 171,269 hombres y 187,761 mujeres, siendo un total de 359,030 ciudadanos seleccionados, quienes fueron visitados por los capacitadores-asistentes electorales para notificarles que resultaron sorteados y verificar que cumplieran con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla.

4.7.3. Sorteo de las veintinueve letras que componen el alfabeto

El segundo sorteo aleatorio para la selección y designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, consistió en sortear las veintinueve letras que componen el alfabeto, esta actividad la realizaron

Sorteo del mes para la insaculación. Sala de sesiones del Consejo General. 31/01/2012.

Primera insaculación. Instituto Electoral. 01/03/2012.

Sorteo de la letra para la designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla. Sala de sesiones del Consejo General. 10/04/2012.

los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2012, obteniendo como resultado la letra "Ñ", a partir de la cual, los ciudadanos nacidos en el mes de mayo, cuyo apellido paterno inicie con la letra antes señalada, fueron seleccionados por los Consejos Distritales Electorales para integrar las Mesas Directivas de Casilla, tomando en cuenta la escolaridad y experiencia electoral.

4.7.4. Designación de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Previo a la designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, es importante señalar que el Instituto Electoral, nuevamente instrumentó el Sistema de Información de Funcionarios de Casilla y Representantes de Partidos Políticos (SIFUNCREP), registrando en este sistema más de 153,534 ciudadanos imposibilitados legalmente por el artículo 133 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para formar parte de las Mesas Directivas de Casilla, ésta información se utilizó para hacer un cruce de datos con los ciudadanos que fueron insaculados por cada sección electoral.

Con los ciudadanos que resultaron aptos para integrar las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales Electorales el día 2 de mayo del 2012, realizaron la segunda insaculación tomando en cuenta la letra sorteada, la escolaridad y la experiencia electoral con ellos integraron las Mesas Directivas de Casilla, designando los cargos de presidentes, secretarios, primeros escrutadores, segundos escrutadores y suplentes generales de las 4,791 casillas que se instalaron en la entidad, esta designación de funcionarios de casilla se aprobó por acuerdo del órgano distrital en la fecha antes señalada.

Es importante señalar que en solo dos casillas electorales de las secciones 2,513 y 2,599 de la localidad la Trinidad del municipio de Tlacoachistlahuaca y de San Miguel Zapotitlán del municipio de Tlapa de Comonfort, se designaron por el órgano electoral federal y local a los mismos funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla de tipo única.

Segunda Insaculación para designar a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla. Distrito Electoral 18. 02/05/2012.

Visita y notificación de ciudadanos insaculados. Acapulco de Juárez. Marzo/2012.

4.8. Etapas de la capacitación electoral

4.8.1. Primera etapa de capacitación electoral. Notificación de candidatos a funcionarios de casilla

El propósito de la primera etapa de capacitación electoral consistió en hacer entrega de las 359,030 cartas-convocatorias de los ciudadanos seleccionados, así como motivarlos y persuadirlos para que participaran como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral; esta actividad se realizó a través de los capacitadores-asistentes electorales en sus respectivas áreas de responsabilidad asignadas y coordinados por los supervisores electorales en sus zonas de responsabilidad.

Visita y notificación de ciudadanos insaculados. Chilpancingo de los Bravo. Marzo/2012.

Del 15 de marzo al 30 de abril del 2012, se desarrolló la primera etapa de capacitación electoral y se obtuvieron los siguientes resultados:

Casillas	Ciudadanos insaculados	Visitados	%	Ciudadanos aptos requeridos	Ciudadanos aptos notificados y capacitados	%	Ciudadanos no aptos	%
4,796	359,030	359,030	100	67,144	85,828	23.9	273,243	76.1

Ciudadanos según condición de aptos y no aptos

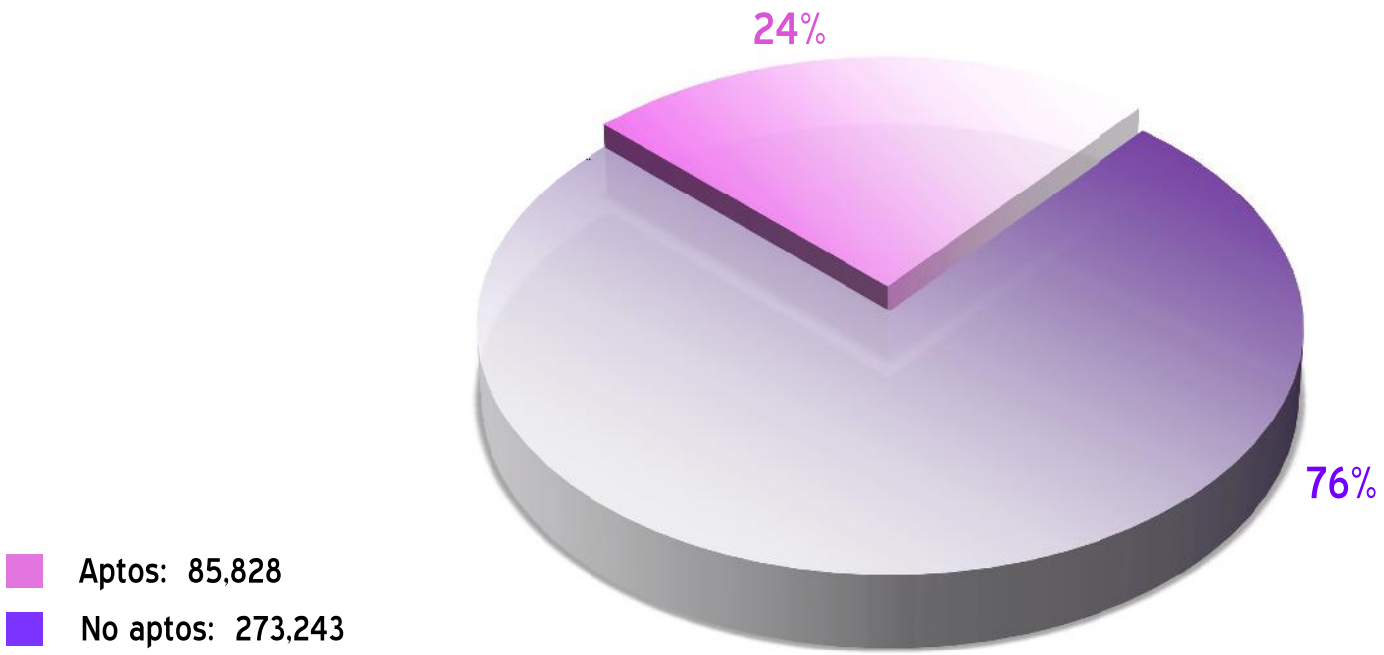

4.8.2. Segunda etapa de capacitación electoral. Entrega de nombramientos y capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

La segunda etapa de capacitación electoral consistió en hacer entrega personalizada de los nombramientos de los funcionarios de casilla designados por los Consejos Distritales Electorales, capacitar a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, haciendo énfasis en las atribuciones que tienen como órgano electoral y las actividades que desarrolla cada integrante de la casilla y por último la implementación de simulacros de manera conjunta con las Juntas Distritales, con los temas específicos de instalación de casillas, flujo de la votación, escrutinio y cómputo en casilla.

Distrito 14, Florencio Villareal

Simulacros con funcionarios de casilla del IEEG-IFE. Junio/2012.

Distrito 12, Zihuatanejo de Azueta.

Capacitación individual de funcionarios de casilla. Pungarabato. Junio/2012.

Capacitación grupal de funcionarios de casilla. Acapulco de Juárez. Junio/2012.

Del 16 de mayo al 24 de junio del 2012, se desarrolló la segunda etapa de capacitación electoral y se obtuvieron los siguientes resultados:

Casillas	Ciudadanos requeridos	Total de funcionarios		%	
		Notificados	Capacitados	Notificados	Capacitados
4791	33537	33524	33524	99.96	99.96

Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla notificados y capacitados

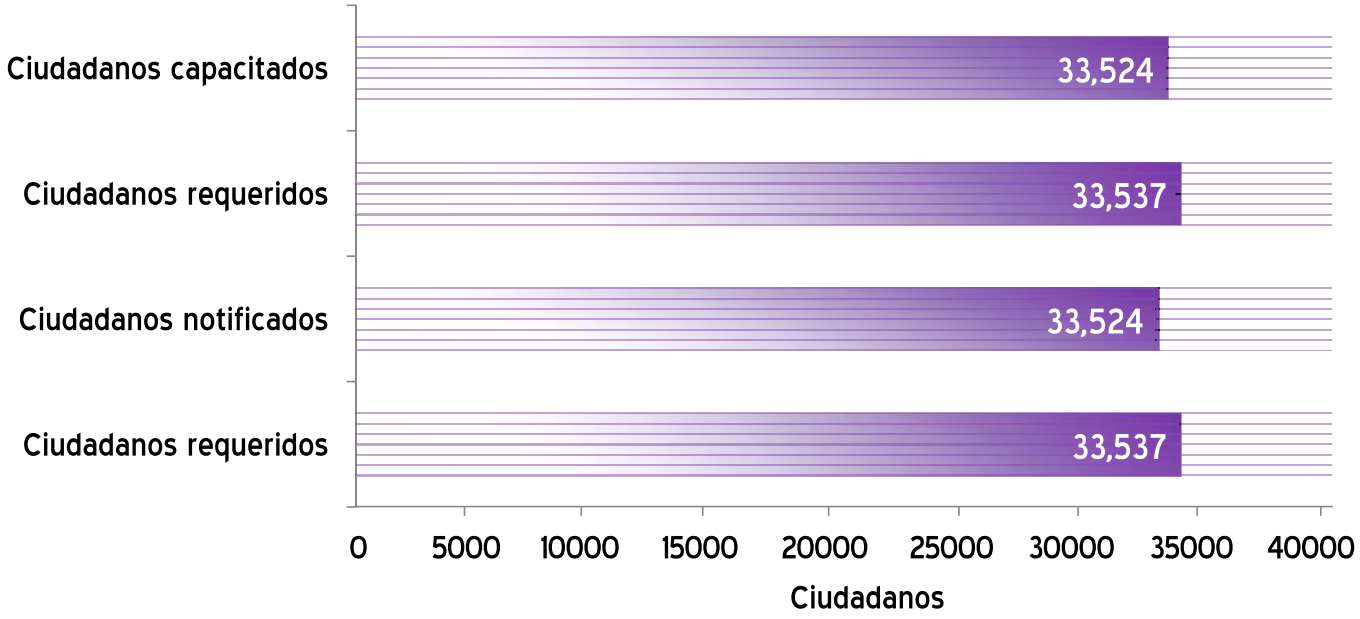

4.8.3. Verificación de la capacitación

Es de interés destacar que en este proceso electoral coincidente, se instrumentó y aprobó por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la Metodología para la Verificación de los Avances de la Capacitación Electoral a Candidatos a Funcionarios de Casilla y a Integrantes de Mesas Directivas de

Casilla, con el propósito de conocer la veracidad de la información reportada por los Capacitadores-Asistentes Electorales en los trabajos de notificación y capacitación de los funcionarios de casilla, en este sentido, se le dio el carácter obligatorio a la verificación de la capacitación para que los integrantes de los Consejos Distritales realizaran las visitas domiciliaras de campo de los ciudadanos previamente seleccionados aleatoriamente.

Con el apoyo del Sistema de Avances de la Capacitación Electoral (SAC), en la primera etapa de capacitación electoral, se realizaron dos verificaciones en los siguientes periodos, del 4 al 7 de abril del 2012 y del 19 al 23 del mismo mes, el sistema informático mencionado arrojó la relación de ciudadanos aptos y no aptos elegidos de manera aleatoria, correspondientes al 5 % establecido en el programa de capacitación.

En la primera verificación se consideraron 149,493 ciudadanos, con base en estos datos el sistema arrojó una muestra de 7,532 ciudadanos a verificar, de los cuales 2,323 fueron aptos y 5,209 no aptos, a través del sistema se imprimieron los cuestionarios que aplicaron los integrantes de los Consejos Distritales y se obtuvieron los siguientes resultados:

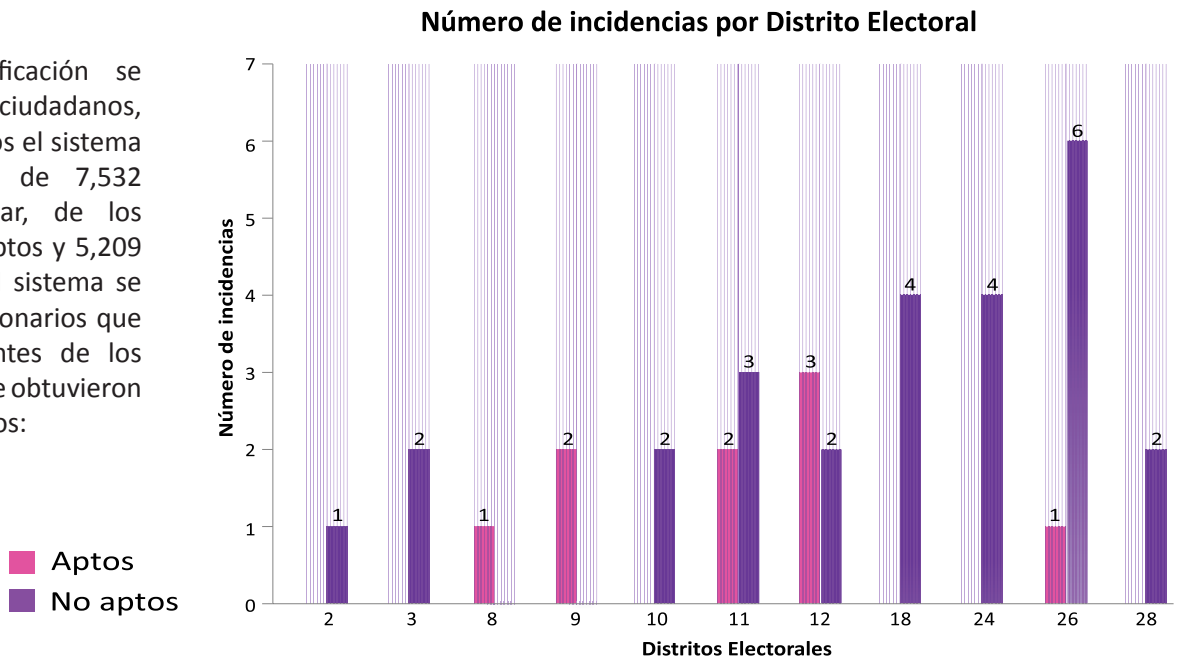

En la segunda verificación se consideraron 141,066 ciudadanos, con base en estos datos el sistema arrojó una muestra al azar de 7,223 ciudadanos a verificar, de los cuales 1,704 fueron aptos y 5,519 no aptos, a través de este sistema se imprimieron los cuestionarios que aplicaron los integrantes de los Consejos Distritales y se obtuvieron los siguientes resultados:

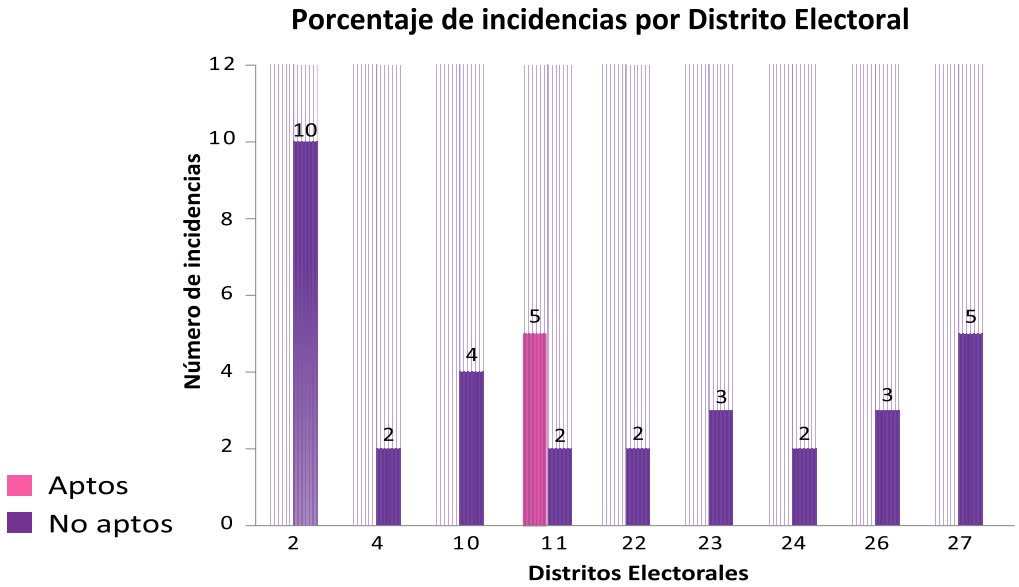

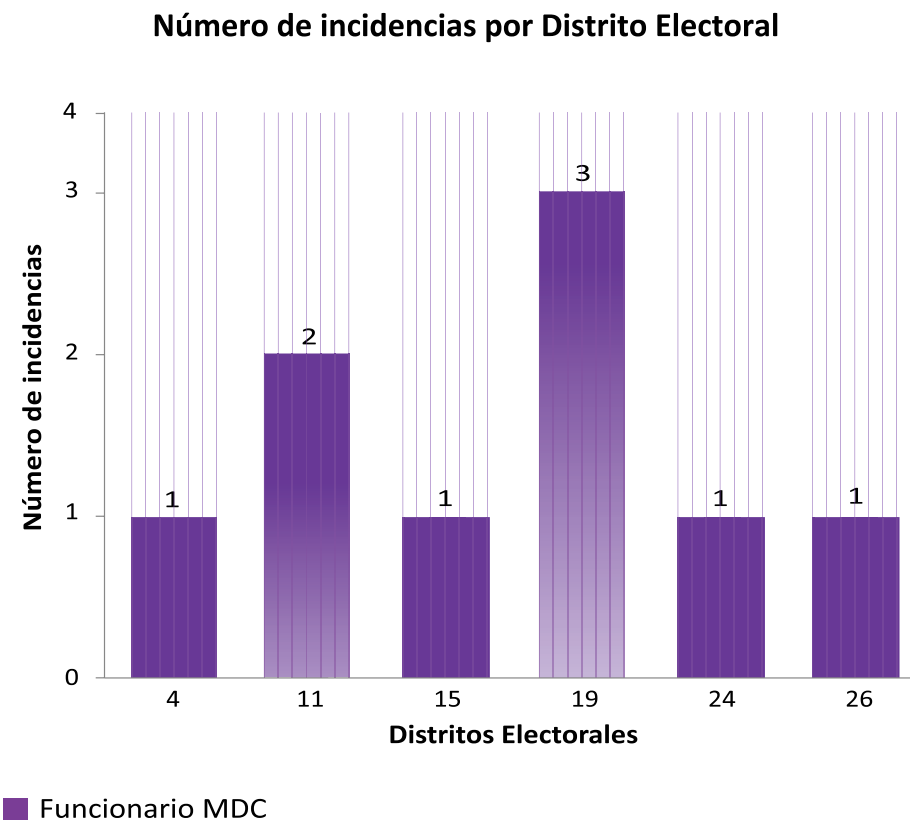

En el periodo del 2 al 6 de junio del 2012, se realizó la verificación correspondiente a la segunda etapa de capacitación electoral, nuevamente el sistema informático arrojó una muestra de 5,485 funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla capacitados y rechazos de nombramientos a verificar, a través de este sistema se imprimieron los cuestionarios que aplicaron los integrantes de los Consejos Distritales y se obtuvieron los siguientes resultados:

Debido a la importancia de integrar y capacitar correctamente las Mesas Directivas de Casilla, resulta indispensable la implantación de estos mecanismos de verificación de la capacitación, los cuales permiten a los Consejos Distritales implementar estrategias correctivas y normativas en las actividades que realizan los Capacitadores-Asistentes Electorales, como fue el caso en los distritos electorales 15 y 19 con sede en San Luis Acatlán y Eduardo Neri, resultado de los trabajos de la verificación se encontraron casos de falsedad de la información y el órgano distrital procedió a dar de baja al Capacitador-Asistente Electoral.

Verificación en la primera etapa de capacitación. San Marcos Guerrero. Abril/2012.

Verificación en la segunda etapa de capacitación. Zihuatanejo de Azueta. Junio/2012.

4.9. Materiales para la capacitación

4.9.1. Materiales didácticos de capacitación implementados en el proceso electoral coincidente

El diseño y contenido de los materiales didácticos de capacitación electoral, estuvieron enfocados en el proceso electoral coincidente, haciendo énfasis en la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, el flujo de la votación, el escrutinio y cómputo en casilla y la correcta elaboración de las actas por parte de los funcionarios de casilla. Estos materiales fueron revisados y aprobados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Para la implementación de las actividades de la primera etapa de capacitación electoral, se imprimieron cerca de 542,151 materiales didácticos de capacitación, con la finalidad de informar y capacitar a los ciudadanos seleccionados sobre las actividades que se desarrollan en la Jornada Electoral, los materiales son los siguientes:

Concepto	Cantidad
Guía para el Ciudadano Sorteado	75,717
Etiqueta de identificación domiciliaria	75,837
Díptico de la Jornada Electoral	386,740
Guía de Trabajo para el Capacitador-Asistente Electoral	1,900
Calendario de Actividades para los Capacitadores - Asistentes Electorales	1,957

Materiales didácticos utilizados en la primera etapa de capacitación.

En el caso de la segunda etapa de capacitación, se imprimieron más de 113,038 materiales didácticos de capacitación, con el propósito de capacitar correctamente a los funcionarios designados de las Mesas Directivas de Casilla, cada material didáctico de capacitación se elaboró con un objetivo particular, integrar e instalar correctamente las Mesas Directivas de Casilla, hacer ejercicios de llenado de las actas, clasificar y contar adecuadamente los votos recibidos en la casilla e integrar sin errores los expedientes de cada elección, los materiales son los siguientes:

Concepto	Cantidad
Manual para Mesas Directivas de Casilla	38,737
Cuaderno de Ejercicios de Actas y Sobres que se elaboran en la Jornada Electoral	38,237
Manual-Guía para la dentificación de Votos Válidos y Votos Nulos	7,097
Guía de Votación para Casillas Especiales	1,062
Rotafolio con Base, Actividades de la Jornada Electoral	1,767
Guía de Asistencia Electoral	1,715
Tríptico Actividades del Capacitador - Asistente Electoral	2,045
Cartel de Votos Válidos-Votos Nulos	6,957
Cartel Así se Votará en la Elección Coincidente	6,957
Cartel Integración y Sustitución de Funcionarios de la Mesas Directivas de Casilla	6,817
Tarjetas didácticas con cargos de Funcionarios de Casilla	1,647
DVD Actividades de la Jornada Electoral	1,500

Materiales didácticos utilizados en la segunda etapa de capacitación.

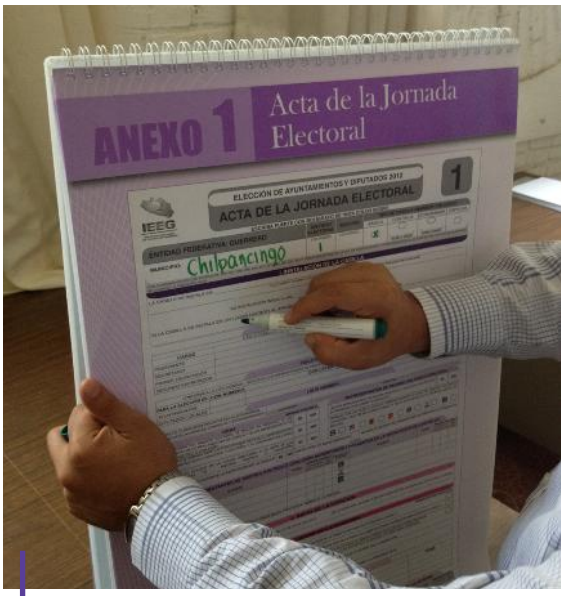

Rotafolio utilizado en el ejercicio de llenado de actas.

Es importante destacar que en la estrategia de capacitación electoral, se contempló diseñar materiales didácticos que permitan hacer ejercicios prácticos, por ello, el rotafolio de actividades de la jornada electoral se elaboró de manera diferente a la tradicional, contó con una base de soporte y su diseño de contenido permitió que el Capacitador-Asistente Electoral hiciera ejercicios de llenado de actas con los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Por tratarse del primer proceso electoral coincidente en la entidad, se elaboró y diseñó el video animado, flujo de votación en la elección coincidente, su contenido se centró en dar a conocer a los ciudadanos la forma de cómo votar el día de las elecciones, el video se colocó en el portal de la página del Instituto Electoral, se publicó en las redes sociales y se compartió con el órgano federal para hacerlo llegar a los Capacitadores-Asistentes Electorales.

Video animado "flujo de votación en la elección coincidente".

4.9.2. Capacitación en línea en el portal del Instituto Electoral

A iniciativa de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la finalidad de que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, no cometieran errores y no tuvieran dudas sobre las actividades que realizarían en la Jornada Electoral, se diseñó en la página web del Instituto Electoral el apartado correspondiente a la capacitación en línea, con la temática siguiente: elecciones coincidentes y jornada electoral, integración de las Mesas Directivas de Casilla, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, votos válidos y votos nulos e integración de expediente y paquete electoral, además cada tema contempló un video, la parte del material didáctico que especifica lo del tema y ejercicios.

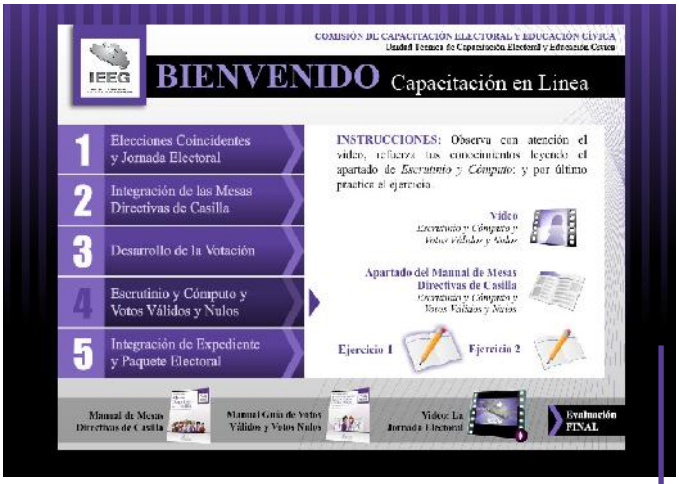

Portal: capacitación en linea para funcionarios de casilla.

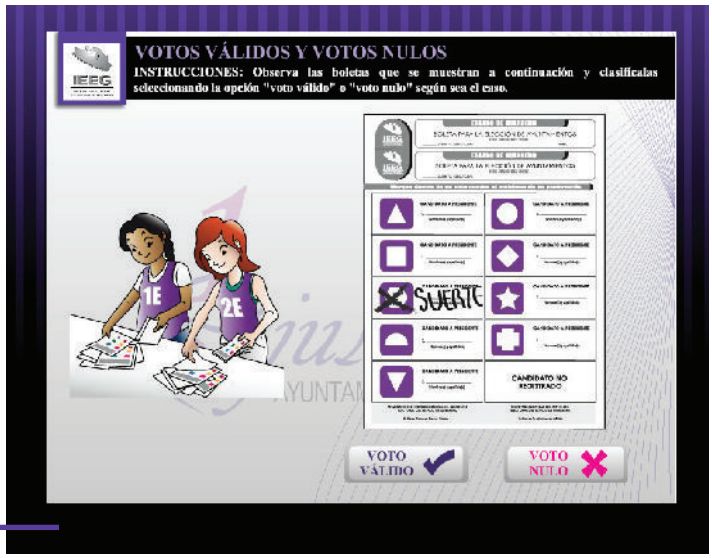

Contenido del portal: video de las actividades de la Jornada Electoral y ejercicios interactivos.

4.10. Documentación y material electoral

4.10.1. Material electoral

Para la adquisición y producción de los materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012 el Instituto Electoral del Estado, emitió una convocatoria de licitación pública nacional, dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en este tipo de procedimiento de adjudicación.

En dicha licitación pública nacional participaron las empresas: **Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A de C.V., Plásticos y Metales MYC. S.A de C.V.., Cartonera Plástica S.A de C.V., Grupo Manufacturero de Metales Electorales y Comerciales S.A de C.V. Seriplast de México S.A de C.V., Dicaplast S.A de C.V. y Formas Finas y Metales S.A de C.V.**

Reunión del Comité de Adquisiciones. Licitación para la producción de material electoral. 09-04-2012.

Una vez desahogadas las etapas de la licitación y analizadas las propuestas económicas y los dictámenes técnicos realizados respecto a las muestras presentadas por los concursantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto procedió a emitir el fallo de la referida licitación a favor de la empresa, **Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A de C.V.** misma que se encargó del diseño y elaboración del material utilizado durante la Jornada Electoral del 01 de julio del 2012.

Empresas participantes exhiben muestras de material electoral. Sala de Sesiones del IEEG. 09-04-2012.

Proceso de licitación del material electoral.
Sala de Sesiones del IEEG. 09-04-2012.

4.10.2. Documentación electoral

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero por conducto de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitió la convocatoria pública nacional LPN-IEEG-CA-06/2012, dirigida a las personas físicas o morales interesadas en participar para la contratación de la elaboración de la documentación electoral a utilizarse en la Jornada del proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, declarandose desierta, lo que motivó a realizar para tal efecto una invitación restringida, registrandose la empresa **Litho Formas S.A. de C.V.** y la empresa **Quorum** respectivamente, siendo seleccionada la primera de las mencionadas.

Las boletas y las actas electorales forman parte de la principal documentación electoral que utilizan los ciudadanos para emitir su voto y/o llevar a cabo las tareas que desempeñen como funcionarios de casilla.

Debido a la enorme importancia que reviste la selección de la papeleta a depositarse en la urna, es el Consejo General del Instituto como máximo órgano de dirección, quien aprobó el modelo de boletas electorales que se utilizaron en la elección de Ayuntamientos y Diputados 2012.

La elaboración o llenado de las Actas de la Jornada Electoral, de Escrutinio y Cómputo de Casilla y demás, son de las actividades más importantes que desarrollan los funcionarios de las mesas directivas de casilla el Día de la Jornada Electoral.

Boletas, actas y formatos.

Entrega de boletas y actas. Litho formas, Estado de México. 12/06/2012.

Recepción y agrupamiento de boletas y actas. Bodega del Instituto Electoral. 12/06/2012.

Por tal motivo, se revisó el diseño de cada una de ellas con la finalidad de facilitar su requisitado y que se cometieran los menos errores posibles en su llenado. Durante la jornada electoral del Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012.

La elaboración de las boletas electorales y las actas principales que se utilizan en la Jornada Electoral se encomiendan a una empresa especializada en esta materia. Como ya se mencionó, la empresa denominada **Litho Formas S.A de C.V.** logró la adjudicación directa de la impresión de las Boletas y Actas de acuerdo a la siguiente descripción:

NO.	DOCUMENTOS	CANTIDADES
1	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	2,442,388
2	BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	2,442,388
3	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (ACTA NO. 1)	6,425
4	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS (ACTA NO. 2)	6,425
5	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS (ACTA NO. 2.1)	150
6	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (ACTA NO. 3)	6,425
7	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA (ACTA NO. 3.1)	150
8	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (ACTA NO. 3.2)	150
9	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL (ACTA. NO.4)	6,425
10	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA, POR LOS REPRESENTANTES E PARTIDO POLÍTICOS O COALICIÓN (ACTA NO. 5)	6,425
11	ACTA DE CÓMPUTO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	200
12	ACTA DE COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	380
13	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	200
14	ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	200
15	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	6,425
16	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA	6,425
17	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	6,425
18	ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	25
19	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	6,425

4.10.3. Mobiliario de casilla, carteles y kit de papelería

Los materiales electorales dispuestos para facilitar la emisión del voto ciudadano y garantizar la libertad y secrecía del mismo, se clasificaron en tres rubros: mobiliario de casilla, carteles y kit de papelería, conformado por los juegos de mamparas, urnas electorales, mesas porta-urnas, paquetes para los expedientes de

casilla, carteles de resultados en la Mesa Directiva de Casilla y diversos materiales de oficina.

Los materiales cuya elaboración se adjudicó a la empresa, **Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A de C.V.** por ser la ganadora del concurso de licitación.

4.10.4. Líquido indeleble

La tinta indeleble es el líquido que los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla impregnan en el dedo pulgar derecho del elector una vez que ha emitido su voto a efecto de dar certeza durante el desarrollo de la votación.

La adquisición del líquido indeleble tradicionalmente se realiza por adjudicación directa con una institución que posee la patente reconocida y que surte de este insumo electoral a diversos órganos electorales del país y del extranjero, siendo la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

Visita a la empresa "Diseño, Comunicación y Reconstrucción S.A. de C.V." Ecatepec de Morelos, estado de México. 08/05/2012.

Entrega de la tinta indeleble. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. IPN. México, D.F. 22/05/2012.

Plumón aplicador de la tinta indeleble.

Distribución de documentación electoral a los Consejos Distritales. Bodega del Instituto Electoral. 16/06/2012.

Recepción de la documentación electoral. Consejo Distrital 5, Acapulco Guerrero. 16/06/2012.

En consecuencia, el Instituto Electoral del Estado suscribió un *Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios para la Producción del Liquido Indeleble* con el Instituto Politécnico Nacional, para la adquisición de aplicadores de líquido indeleble con un tiempo de permanencia en la piel mínimo de 12 horas. El producto fue entregado en las instalaciones de la institución educativa de referencia el 22 de marzo del 2012.

4.10.5. Entrega y recepción del material y documentación electoral a los órganos electorales

Durante la etapa de preparación de la elección, atendiendo a lo establecido en el artículo 232 de la Ley de la Materia, una de las actividades apremiantes es entregar con oportunidad los materiales y documentación electoral a los Consejos Distritales, para que estos a su vez los entreguen de la misma forma a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Así, del 20 al 25 de junio del 2012, se distribuyeron un total de 5,194 cajas contenedoras con material electoral a los veintiocho Distritos Electorales.

Asimismo, los Presidentes de los Consejos Distritales, del 25 al 29 de junio del 2012 y a través de los Capacitadores-Asistentes Electorales, entregaron, a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, las cajas contenedoras que en su interior portaban las urnas, mamparas, tinta indeleble, carteles, avisos, boletas electorales, lista nominal, actas, material y documentación auxiliar.

Distrito 27, Tlapa de Comonfot.

Distrito 17, Localidad del Espíritu. Ajuchitlán del Progreso.

Entrega de material y documentación electoral a presidentes de mesas directivas de casilla. 25 al 29/06/2012.

4.11. Derechos y obligaciones de los partidos políticos

Por mandato constitucional y legal y dado que se trata de entidades de interés público, los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, gozan de las siguientes prerrogativas:

- Acceso equitativo, gratuito y permanente en los medios de comunicación social de conformidad con lo que establecen las leyes en la materia;

- Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, específicas y para la obtención del voto; y

- Prerrogativas fiscales.

En materia de radio y televisión, conforme a lo que establece el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular accedieron durante los periodos de precampaña y campaña, a la radio y la televisión en términos de lo que establece la Constitución federal y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La distribución del tiempo-aire, convertido en número de mensajes (spots de 30”) para cada uno de los partidos políticos fue la siguiente en ambos periodos:

Distribución de spots durante precampaña

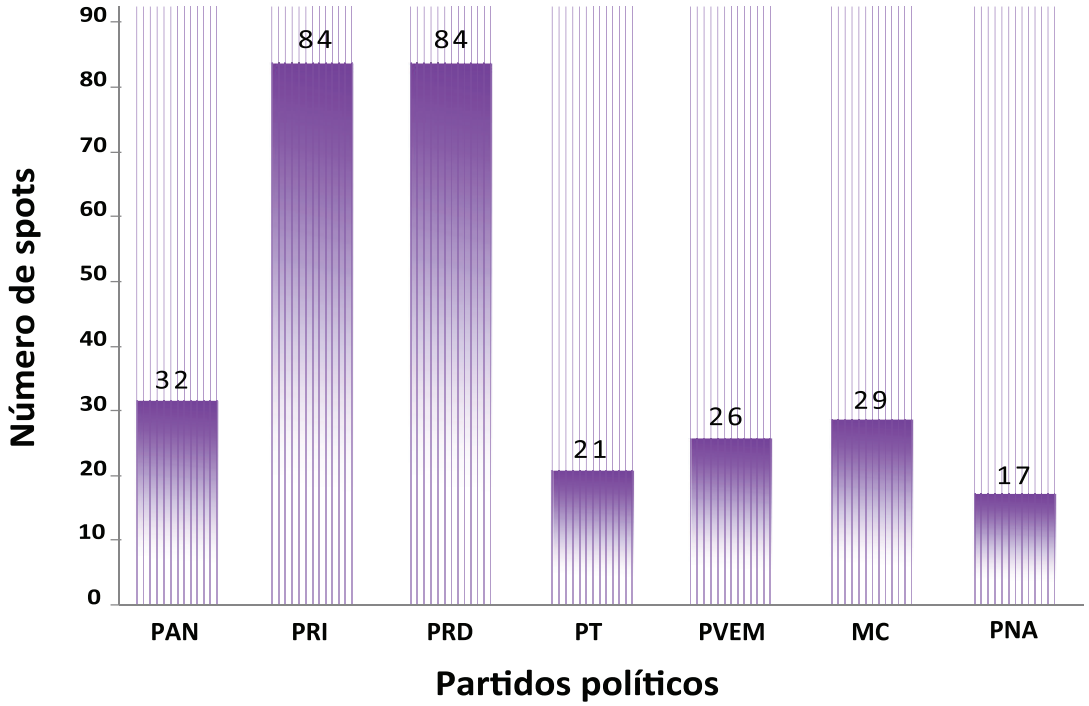

Distribución de spots durante campaña

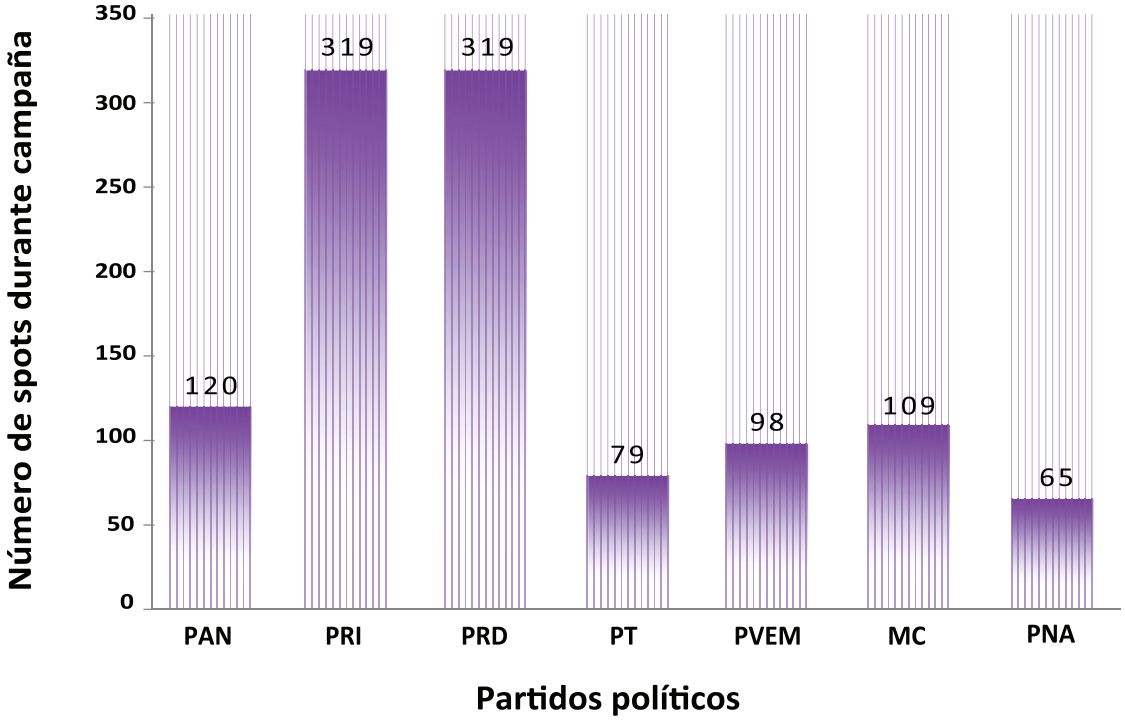

4.11.1. Aprobación de los topes de campaña para la elección de Ayuntamientos y Diputados 2012

Con fundamento en lo que establece el artículo 199, fracciones III y IV de la LIPEEG, el pleno del Consejo General del IEEG, aprobó los Acuerdos 037/SO/09-03-2012 y 038/SO/09-03-201, relativos a la metodología y valores para fijar los topes de gastos de campaña, así como los topes mismos, para cada uno de los 28 Distritos Electorales y 81 Ayuntamientos de la entidad.

El tope fijado para cada caso atendió, en términos de ley, al área geográfica salarial, las condiciones geográficas, de acceso y la densidad poblacional, condiciones de las que se sacó un factor promedio, mismo que se multiplicó por el factor porcentual del financiamiento público y el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte al 30 de septiembre del año anterior a la elección, resultando ser los siguientes:

Desarrollo de la tercera sesión ordinaria. Sala de sesiones del Instituto Electoral. 09-03-2012.

Tope de gastos de precampaña y campaña para candidatos a Ayuntamientos 2012

No	Municipio	Tope de precampaña	Tope de campaña
1	Acapulco de Juárez	1,199,255.35	10,353,427.73
2	Acatepec	36,564.98	330,853.91
3	Ahuacuotzingo	39,652.59	363,889.47
4	Ajuchitlán del Progreso	68,023.16	603,822.41
5	Alcozauca de Guerrero	31,116.57	278,603.56
6	Alpoyeca	12,312.19	114,595.51
7	Apaxtla	23,618.51	197,047.55
8	Arcelia	58,702.88	522,455.86
9	Atenango del Río	15,350.33	135,366.46
10	Atlamajalcingo del Monte	8,500.50	77,725.65
11	Atlixtac	34,644.10	318,766.14
12	Atoyac de Álvarez	101,161.65	870,869.13
13	Ayutla de los Libres	80,304.88	739,073.08
14	Azoyú	22,525.01	224,105.41
15	Benito Juárez	30,213.57	255,505.64
16	Buenavista de Cuéllar	24,003.30	203,840.97
17	Coahuayutla de José María Izazaga	23,620.94	199,807.38
18	Cocula	29,745.98	256,489.91
19	Cochoapa el Grande	26,908.68	252,630.02

No	Municipio	Tope de precampaña	Tope de campaña
20	Cópala	21,903.99	195,194.81
21	Copalillo	21,587.39	192,608.68
22	Copanatoyac	28,690.20	258,262.31
23	Coyuca de Benítez	120,099.32	1,049,003.21
24	Coyuca de Catalán	83,665.73	734,962.29
25	Cuajinicuilapa	44,877.12	389,694.83
26	Cualac	12,298.53	108,833.24
27	Cuauhtepec	22,700.36	205,828.81
28	Cuetzala del Progreso	17,410.67	149,165.58
29	Cutzamala de Pinzón	51,055.73	448,596.80
30	Chilapa de Álvarez	175,819.49	1,608,413.61
31	Chilpancingo de los Bravo	365,132.22	3,321,206.62
32	Eduardo Neri	75,690.21	695,674.88
33	Florencio Villarreal	36,928.39	335,901.31
34	General Canuto A. Neri	14,331.44	125,058.57
35	General Heliodo Castillo	46,041.24	425,263.75
36	Huamuxtitlan	28,520.79	257,872.38
37	Huitzuco de los Figueroa	69,798.56	616,810.95
38	Iguala de la Independencia	221,573.88	1,943,684.74
39	Igualapa	15,781.39	142,719.56
40	Iliatenco	12,604.56	125,665.13
41	Ixcateopan de Cuauhtémoc	13,808.72	118,904.01
42	Zihuatanejo de Azueta	195,009.78	1,801,798.21
43	José Joaquín de Herrera	19,290.98	178,459.81
44	Juan R. Escudero	40,330.22	359,722.76
45	Juchitan	12,951.46	96,999.12
46	La Unión de Isidoro Montes de Oca	48,654.42	444,350.92
47	Leonardo Bravo	35,064.89	318,286.80
48	Malinaltepec	38,524.11	344,003.15
49	Marquelia	19,463.72	175,239.16
50	Mártir de Cuilapan	25,340.34	231,709.40
51	Metlatónoc	28,045.35	257,872.38
52	Mochitlán	18,681.95	166,766.69
53	Olinalá	40,013.27	369,760.06
54	Ometepec	85,441.14	781,396.81
55	Pedro Ascencio Alquisiras	12,712.79	110,026.26
56	Petatlán	78,602.54	668,996.71
57	Pilcaya	18,597.66	160,496.73
58	Pungarabato	66,025.42	580,120.70
59	Quechultenango	49,044.09	439,275.16
60	San Luis Acatlán	50,412.78	455,313.02
61	San Marcos	77,209.49	703,948.05
62	San Miguel Totolapan	40,395.98	360,629.83

No	Municipio	Tope de precampaña	Tope de campaña
63	Taxco de Alarcón	164,739.22	1,444,931.38
64	Tecoanapa	62,102.70	567,906.11
65	Técpan de Galeana	109,488.28	947,295.02
66	Teloloapan	97,301.54	865,774.07
67	Tepecoacuilco de Trujano	60,217.70	531,912.60
68	Tetipac	20,893.30	187,629.41
69	Tixtla de Guerrero	57,266.35	518,384.07
70	Tlacoapa	12,286.59	109,794.67
71	Tlacochistlahuaca	29,504.87	266,815.13
72	Tlalchapa	29,947.10	255,641.13
73	Tlalixtaquilla de Maldonado	13,069.07	116,263.53
74	Tlapa de Comonfort	119,531.57	1,139,954.51
75	Tlapehuala	41,431.02	368,465.42
76	Xalpatláhuac	21,528.58	195,440.58
77	Xochistlahuaca	37,607.45	340,982.98
78	Xochihuehuetlán	16,506.43	143,970.08
79	Zapotitlán Tablas	14,503.58	133,507.01
80	Zirándaro	39,285.44	329,055.91
81	Zitlala	35,053.96	313,697.08

Tope de gastos de precampaña y campaña para candidatos a Diputados 2012

Distrito	Sede	Tope de precampaña	Tope de campaña
1	Chilpancingo de los Bravo	179,006.77	1,580,336.83
2	Chilpancingo de los Bravo	196,485.64	1,740,850.49
3	Acapulco de Juárez	219,329.27	1,798,733.14
4	Acapulco de Juárez	262,035.53	1,790,332.75
5	Acapulco de Juárez	226,422.41	1,662,396.19
6	Acapulco de Juárez	191,179.38	1,605,151.61
7	Acapulco de Juárez	194,371.35	1,766,829.94
8	Acapulco de Juárez	175,594.72	1,547,074.79
9	Acapulco de Juárez	166,200.72	1,442,986.86
10	Técpan de Galeana	206,448.86	1,745,559.56
11	Zihuatanejo de Azueta	198,433.96	1,721,184.34
12	Zihuatanejo de Azueta	199,581.03	1,721,879.12
13	San Marcos	185,195.12	1,631,576.91
14	Ayutla de los Libres	163,425.08	1,439,354.22
15	San Luis Acatlán	170,312.39	1,484,071.09

Distrito	Sede	Tope de precampaña	Tope de campaña
16	Ometepec	155,773.05	1,389,194.91
17	Coyuca de Catalán	237,317.55	2,028,470.44
18	Pungarabato	253,013.71	2,172,077.78
19	Eduardo Neri	152,219.81	1,363,333.62
20	Teloloapan	212,400.98	1,808,823.21
21	Taxco de Alarcón	225,807.85	1,849,618.35
22	Iguala de la Independencia	217,729.63	1,708,593.60
23	Iguala de la Independencia	225,133.25	1,936,527.78
24	Tixtla de Guerrero	188,996.78	1,657,669.79
25	Chilapa de Álvarez	186,688.50	1,669,108.47
26	Atlixtac	192,289.92	1,713,711.90
27	Tlapa de Comonfort	238,429.22	2,129,981.70
28	Tlapa de Comonfort	187,240.44	1,653,208.07

4.11.2. Presentación de informes de precampaña ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público

De conformidad con lo que establece el artículo 60, primer párrafo, fracción IV, y 179 de la LIPEEG, el plazo para la presentación de los informes de precampaña ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este órgano electoral, corrió del 28 de marzo al 2 de abril del año en curso, periodo en el que los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano**, presentaron ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, sus informes de gastos de precampaña, los cuales fueron dictaminados con fecha 26 de abril de 2012 y aprobados un día después por el Consejo General de este órgano electoral, mediante Resolución 012/SE/27-04-2012.

En tanto que los partidos políticos **del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza** informaron a este órgano electoral, la no realización de precampañas electorales.

4.11.3. Aprobación del financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto

Mediante la Resolución 009/SE/20-03-2012, de fecha 20 de marzo del 2012, el pleno del Consejo General del IEEG, aprobó en términos de lo que establece el artículo 59, párrafo sexto, fracción III, de la ley electoral, el financiamiento para la obtención al voto de cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral que participaron en el proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012.

Los montos asignados en términos de Ley fueron los siguientes:

PARTIDO	50% IGUALITARIO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	50% PROPORCIONAL	TOTAL ($)	MINISTRACIÓN (DE UN TOTAL DE 2)
PRI	4,884,042.69	38.55%	11,296,885.44	16,180,928.13	8,090,464.07
PRD	4,884,042.69	38.56%	11,299,638.24	16,183,680.93	8,091,840.47
PT	4,884,042.69	4.53%	1,328,221.70	6,212,264.39	3,106,132.20
PVEM	4,884,042.69	7.22%	2,115,355.23	6,999,397.92	3,499,698.96
MC	4,884,042.69	8.68%	2,543,650.83	7,427,693.52	3,713,846.76
PNA	4,884,042.69	2.46%	720,504.71	5,604,547.40	2,802,273.70
TOTAL	**29’304, 256.15**	**100%**	**29’304, 256.15**	**58’608,512.30**	**29’304, 256.15**

Mientras que al Partido Acción Nacional le fue asignado el monto equivalente al 2% del total del financiamiento público para actividades tendientes a la obtención al voto, tras la pérdida de su registro y posterior acreditación.

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN AL VOTO (“A”)	FINANCIAMIENTO EQUIVALENTE AL 2% PARA EL PAN (“B”)	TOTAL POR MINISTRACIÓN (DE UN TOTAL DE 2)
59’804,604.38	**1’196,092.09**	**598,046.05**

Las ministraciones del financiamiento público para la obtención al voto a cada uno de los partidos políticos fueron entregadas en los meses de mayo y junio respectivamente.

4.12. Registro de representantes generales y ante casillas por partido político y coaliciones

Por primera vez en la historia del órgano electoral, los partidos políticos y coaliciones contendientes realizaron las acreditaciones y sustituciones de sus representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla, con el auxilio de un sistema informático, diseñado por personal de la Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Servicios, que les permitió ingresar de manera directa sus propuestas y conocer los impedimentos legales para fungir como tal, además de simplificar la elaboración de sus nombramientos.

La utilización de la aplicación en línea a través de claves de acceso por partido o coalición, fue aprobada por el Consejo General del IEEG, mediante Resolución 008/SE/20-03-2012, de fecha 20 de marzo del 2012.

Es importante destacar que la sistematización de la información permitió al órgano central de este Instituto Electoral y a los 28 Consejos Distritales Electorales, conocer con certeza y en menor tiempo, el número total de representantes acreditados, identificar las homonimias, así como registros de representantes duplicados dentro de un mismo partido o por partidos distintos, además de conocer registros de personas que no formaban parte del padrón electoral, a partir de la verificación de su clave de la credencial de elector.

En términos de Ley, entre el 22 de mayo y el 17 de junio de 2012, los partidos políticos y coaliciones contendientes ingresaron al sistema 41 mil 931 registros de representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla, entre propietarios y suplentes, en los siguientes términos:

Curso sobre acreditación en línea de representantes ante Mesas Directivas de Casilla y generales. Sala de sesiones del Instituto Electoral. 12-04-2012.

Estadístico del registro de representantes de partido en el sistema

Partido	Casillas	Registrados		Faltantes		Inconsistencias	Porcentaje de Registro entre Propietarios y suplentes	Porcentaje de Registro de Propietarios
		Rep Propietario	Rep Suplentes	Rep Propietario	Rep Suplentes			
PAN	4791	3951	2528	840	2263	2369	67.616%	82.5%
PRI	3614	3530	3354	84	260	172	95.241%	97.7%
PRD	3335	3279	2831	56	504	757	91.604%	98.3%
PT	3116	1525	805	1591	2311	335	37.388%	48.9%
PVEM	3614	1699	615	1915	2999	347	32.014%	47.0%
MC	3335	1918	1101	1417	2234	788	45.262%	57.5%
PNA	4791	3495	2654	1296	2137	1916	64.172%	72.9%
PRI-PVEM	2029	1999	1790	30	239	40	93.371%	98.5%
PRD-MC-PT	2608	2481	2376	127	232	283	93.117%	95.1%

Porcentaje de acreditación de partidos politicos y coaliciones

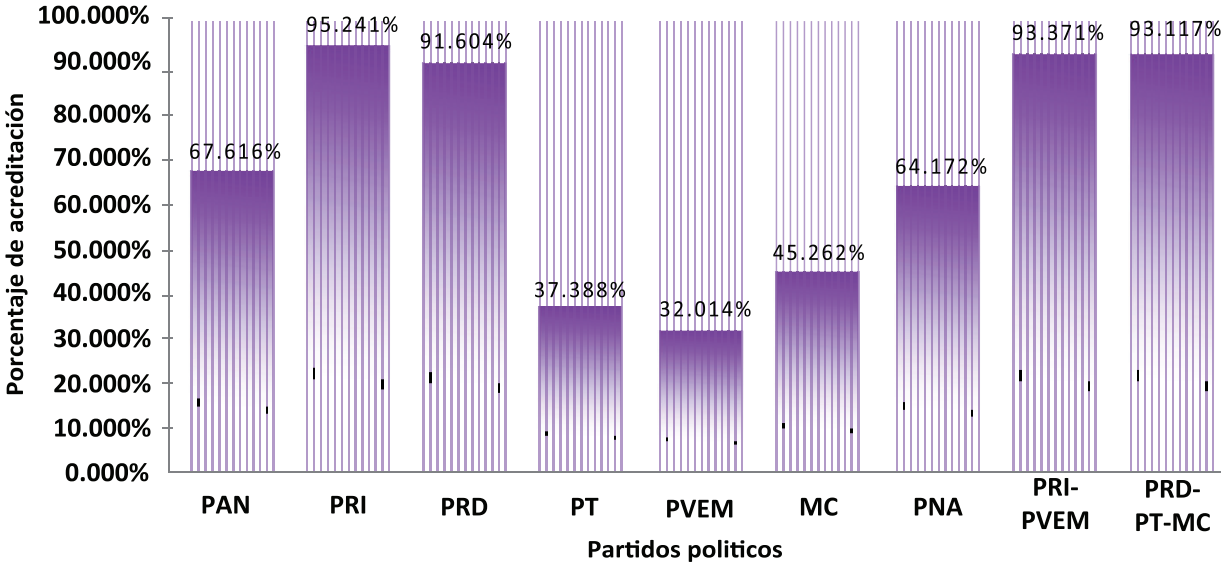

Número de acreditación de partidos politicos y coaliciones

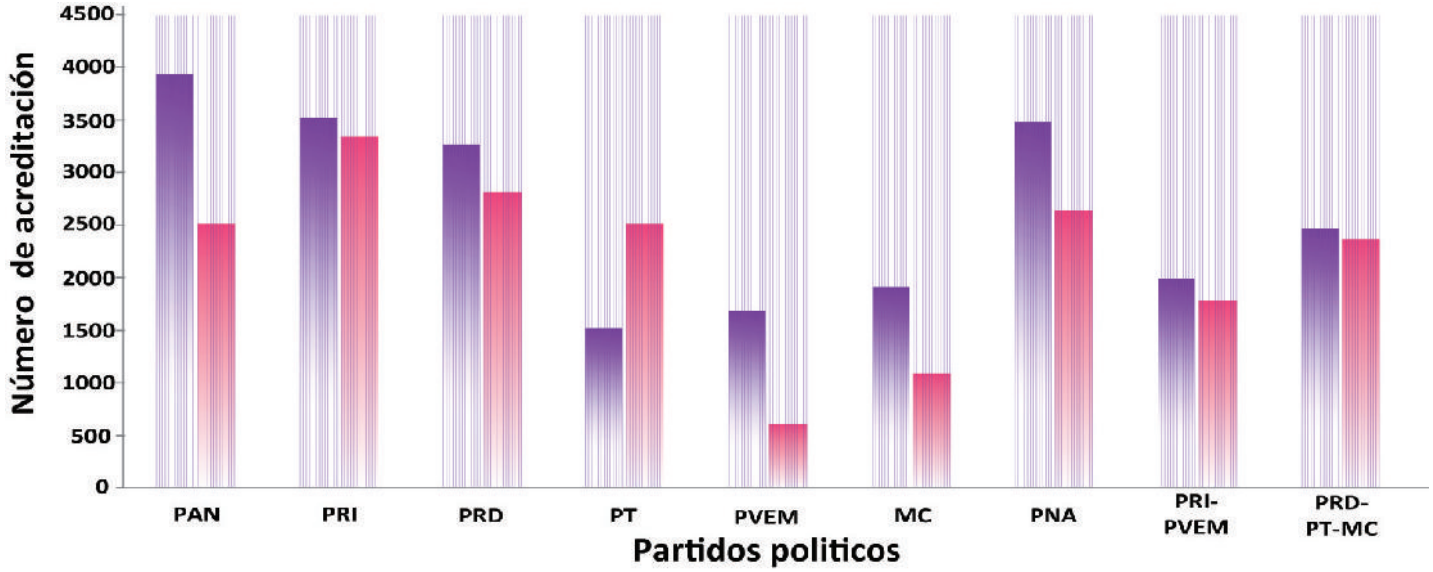

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	PRI-PVEM	PRD-PT-MC
Rep. Propietarios	3,951	3,530	3,279	1,525	1,699	1,918	3,495	1,999	2,481
Rep. Suplentes	2,528	3,354	2,831	805	615	1,101	2,654	1,790	2,376

4.13. Registro de plataformas electorales, coaliciones y candidatos

4.13.1. Registro de plataformas electorales

Para el registro de las candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político o coalición postulante, deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas; el periodo para el registro de las plataformas electorales comprendió del 19 al 25 de febrero de 2012, habiéndose presentado para su registro en las fechas siguientes:

Partidos Politicos	Fecha de registro	Hora
Partido Revolucionario Institucional	21-feb-2012	11:20
Partido Nueva Alianza	23-feb-2012	13:20
Movimiento Ciudadano	24-feb-2012	11:10
Partido Acción Nacional	24-feb-2012	12:30
Partido del Trabajo	24-feb-2012	15:23
Partido de la Revolución Democrática	24-feb-2012	18:30
Partido Verde Ecologista de México	24-feb-2012	20:55

4.13.2. Conclusión de los procesos internos de los partidos políticos

Partidos Políticos	Inició	Conclusión
Partido Acción Nacional	03-marzo-2012	01-abril-2012
Partido Revolucionario Institucional	04-marzo-2012	02-abril-2012
Partido de la Revolución Democrática	31-marzo-2012	01-abril-2012
Partido del Trabajo	No realizó proceso interno	01-abril-2012
Partido Verde Ecologista de México	08-marzo-2012	02-abril-2012
Movimiento Ciudadano	26-febrero-2012	06-marzo-2012
Partido Nueva Alianza	15-marzo-2012	26-marzo-2012

Los partidos políticos de conformidad con sus estatutos llevan a cabo procesos internos con el objetivo de obtener los candidatos que postularán a los cargos de elección popular, en este proceso electoral los partidos políticos que realizaran procesos internos son:

4.13.3. Convenios de coalición

PRI-PVEM

PRD-PC-PT

Registro de coaliciones. Presidencia del Instituto Electoral. 17-04-2012.

El convenio de coalición debe presentarse para su registro ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral a más tardar quince días anteriores al inicio del registro de candidatos de la elección de que se trate, durante las ausencias del Presidente del Consejo General del Instituto el convenio se podrá presentar ante el Secretario General del Órgano Electoral.

Una vez recibida la documentación comprobatoria a que refiere el artículo 193 de la Ley Electoral el Instituto dispone de setenta y dos horas para requerirles la documentación faltante y en su caso subsanen los errores u omisiones detectados dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación; en este proceso se registraron dos coaliciones, siendo las siguientes:

"Compromiso por Guerrero", conformada por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; esta se registro el 17 de abril de 2012 y fue aprobada en la Novena Sesión Extraordinaria, mediante resolución 013/se/27-04-2012; esta coalición registro candidatos en 11 distritos y 14 municipios.

La Coalición "Guerrero nos Une", conformada por los partidos políticos: de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Trabajo, se registro el 17 de abril de 2012 y

fue aprobada mediante resolución 014/SE/27-04-2012, en la Sesión antes referida, postulando candidatos en 10 distritos y 22 municipios.

4.13.4. Registro y aprobación de candidatos

Previo al periodo de registro de candidatos, se emitieron avisos en los que se detallaron los requisitos y plazos para que los partidos políticos y coaliciones los realizaran con estricta sujeción a la normatividad electoral, siendo estos los siguientes:

- Para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, del 3 al 18 de mayo, ante los Consejos Distritales Electorales correspondientes;

- Para Diputados de Representación Proporcional, del 16 al 30 de mayo, ante el Consejo General del Instituto Electoral.

Los registros de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, se llevaron a cabo en forma supletoria, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, salvo algunas excepciones en que el registro se hizo en Consejos Distritales, arrojando un total de 5,284 (cinco mil doscientos ochenta y cuatro) registros.

Por acuerdo número 054/SE/21-05-2012, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral el 21 de mayo de 2012, se aprobó el registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Planillas de Ayuntamientos y lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional presentadas de manera supletoria por los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el Consejo General.

Representantes de partidos y dirigentes políticos, en el registro de sus candidatos. Sala de sesiones del Instituto Electoral. 14 al 18-05-2012.

En la Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General de Instituto Electoral el 2 de junio de 2012, se emitió el acuerdo 070/SO/02-06-2012, mediante el que se aprobó el registro de las listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

Consejeros electorales aprueban la lista de candidatos a diputados por el principio de R.P. VI Sesión Ordinaria. 2-06-2012.

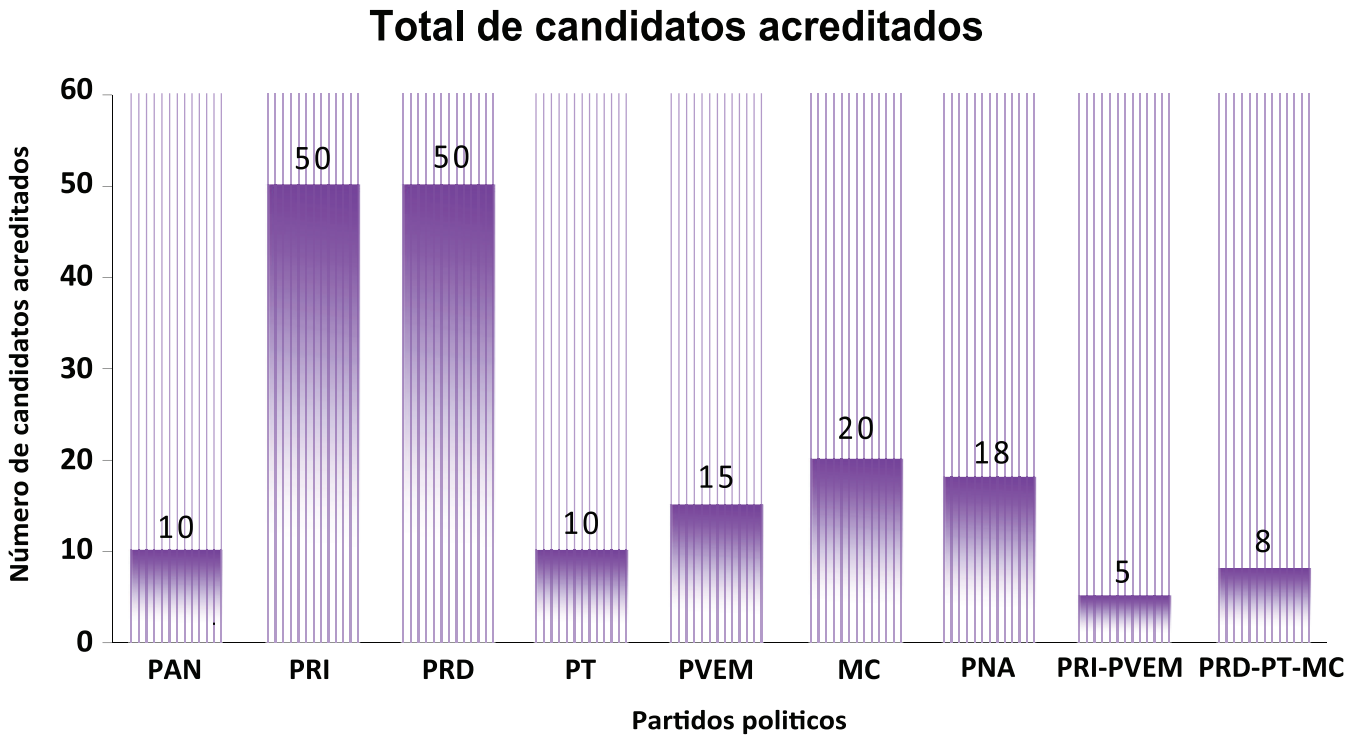

4.13.5. Debates de candidatos

En materia de debates, el Consejo General del IEEG aprobó, mediante Acuerdo 044/SO/10-04-2012, la creación e integración de una Comisión especial para la organización y realización de debates entre candidatos a presidentes municipales y diputados locales de mayoría relativa. No obstante y en acato a una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el nombre de la comisión tuvo que ser modificado mediante el diverso 048/SE/27-04-2012 a Comisión Especial para Organización de Debates Públicos.

Como parte de sus trabajos, la Comisión Especial elaboró y dictaminó, el proyecto de convocatoria para la realización de los debates públicos durante el periodo de campañas, así como los lineamientos y criterios a seguir, para atender las solicitudes que se presentaran entre el 22 de mayo y el 20 de junio de 2012, tal y como estableció la convocatoria respectiva.

Durante el periodo de referencia, la Comisión Especial para la Organización de Debates Públicos, recibió diez solicitudes de las cuales una de ellas fue extemporánea, mismas que fueron desahogadas en diversas reuniones de trabajo, sin que ninguna se ajustara a los requisitos establecidos en el artículo 210, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12 del Reglamento para la Organización de Debates Públicos y la propia convocatoria.

Solicitudes recepcionadas por la Comisión Especial para la Organización de Debates

Partido	Nombre	Fecha
PT	María Eva Albavera Viveros, candidata a diputada local por el Distrito 21.	28-05 2012
PAN	Balfre Estrada Díaz, representante ante el Consejo Distrital 21.	28-05 2012
PVEM	Carlos Urióstegui Rojas, Secretario de Organización en Tecpan.	29-05-2012
PT	Victoriano Wences Real, candidato a la presidencia municipal de Tlapa de Comonfort.	04-06-2012
PVEM	Salomón Moyao Martínez, candidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Tecpan.	07-06-2012
PAN	Erasmo García Vargas, representante ante el Consejo Distrital 10.	09-06-2012
PT	Marco Antonio García Blanco, representante ante el Consejo Distrital 15.	08-06-2012
PAN	Javier Torres Leguizamo, representante ante el Consejo Distrital 25.	17-06-2012
PRD	Luisa Ayala Mondragón, candidata a diputada local por el Distrito 27.	18-06-2012
PT	Jesús Rendón Estrada, representante ante el Consejo Distrital 27.	21-06-2012

Manual Guía para la
Identificación de
Votos Válidos
y Votos Nulos
IEEG

CAPÍTULO 5
Jornada electoral

5.1. Sesión permanente del Consejo General

Con motivo de la Jornada Electoral, el Consejo General del IEEG y los 28 Consejos Distritales se instalaron en sesión permanente, a partir de las 8:00 a.m., del 1º de julio de 2012, a fin de dar seguimiento a la instalación de las casillas electorales, recepción de la votación y clausura de las mismas, así como para atender los incidentes que se presentaran durante la elección de Ayuntamientos y Diputados locales.

El Consejo General se instala en Sesión permanente con motivo de la Jornada Electoral. Chilpancingo de los Bravo. 01-07-2012.

La sesión permanente del Consejo General, con motivo de la Jornada Electoral, se clausuró, el lunes 2 de julio, a las 13:00 Hrs.

5.2. Desarrollo de la jornada electoral

Previo a la Jornada Electoral para garantizar los principios de legalidad y certeza en la recepción del sufragio en las Mesas Directivas de Casilla el pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó diversos acuerdos entre ellos el que prohibió el uso de teléfonos celulares y cámaras fotográficas de los ciudadanos que acudieron a emitir su voto; se exhortó a los integrantes de los Consejos Distritales y de las Mesas Directivas de Casilla para que su participación se sujetara estrictamente a los principios rectores del órgano electoral y evitar caer en algún delito electoral; así

Desarrollo de la votación en diversos puntos de Chilpancingo. 01-07-2012.

mismo se prohibió que el día de la Jornada Electoral los representantes de partidos políticos o coaliciones utilizaran vestimenta con los colores que identificaran a determinado partido político, coalición o candidato.

A las 8:00 hrs. del primer domingo de Julio del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral y los Consejos Distritales se instalaron en sesión permanente, para dar seguimiento oportuno a las actividades que se desarrollaron durante el día de la Jornada Electoral.

Asimismo, a partir de las 8:00 se inicio la instalación de casillas en los lugares que previamente fueron aprobados por los Consejos Distritales Electorales.

Para conocimiento del Consejo General del Instituto se presentaron dos reportes de instalación de las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo a la información reportada por los Capacitadores-Asistentes Electorales a los Consejos Distritales y éstos, a su vez, informando oportunamente al Instituto Electoral.

Instalación de Mesa Directiva de Casilla. Acapulco de Juárez. 01-07-2012.

A través del Programa de información para la Jornada Electoral durante el desarrollo de la misma se dieron a conocer los aspectos de instalación de los Consejos Distritales, integración e instalación de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes suscitados durante el desarrollo de la votación y la atención que se les dio a estos, entre otros aspectos.

Podemos destacar una buena respuesta de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla que fueron designados y capacitados por los órganos distritales electorales.

Funcionarios de casilla preparan el paquete electoral para su traslado a la sede distrital. 01-07-2012.

Los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, responsables de clausurar los trabajos que se desarrollaron el día de la Jornada Electoral, en coordinación con los Capacitadores-Asistentes Electorales después de las 18:00 hrs., hicieron llegar oportunamente a los Consejos Distritales correspondientes el paquete electoral y el expediente de cada elección, a excepción de los paquetes electorales de las casillas básicas y contiguas de la sección 1003 del municipio de Cuajinicuilapa y el de las casillas 1175 contigua 2 y 1182 básica del municipio de Chilapa, por haber sido robadas, por cuyos hechos se presentaron las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

5.3. Conclusión de la etapa de la Jornada Electoral

La Jornada Electoral que se vivió en este proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012, se desarrolló dentro de un ambiente indudablemente de seguridad, paz y tranquilidad por parte de todos los guerrerenses, jornada que fue muy significativa por la amplia participación de todos los ciudadanos que concurrieron a emitir su voto, muestra de ello es que la ciudadanía acudió a las urnas en un porcentaje mucho mayor al de otros procesos electorales, lo cual significa un cambio en la cultura política de los guerrerenses, cuando ellos son los que deciden porqué partido político o candidato tienen preferencia o quieren que los represente ante el Congreso del Estado y al frente de los 81 Ayuntamientos que conforman el Estado de Guerrero. La Jornada Electoral, termina con la clausura de las casillas y remisión de los paquetes electorales a los Consejos Distritales correspondientes, por parte de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Primera elección coincidente organizada por el IEEG y el IFE. 01/07/2012.

Hoy diré sí...
IEEG
al Voto
Asiste el
1 de julio
del 2012
CA
CAPACITADOR-ASISTENTE ELECTORAL

CAPÍTULO 6
Difusión del Proceso Electoral

6.1. Difusión de la campaña de Ayuntamientos y Diputados 2012

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, implementó de manera estratégica diferentes campañas en los medios de comunicación electrónicos e impresos, para apoyar y dar mayor realce a las actividades realizadas durante las etapas del proceso electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012.

Para ello, en los medios de comunicación electrónicos del Estado de Guerrero, se difundieron durante los veintiún días del periodo de precampañas, 18 promocionales diarios, en 51 frecuencias de radio y 22 canales de repetidoras en televisión abierta de Televisa, TvAzteca y Radio y Televisión de Guerrero (RTG), acreditadas ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL).

Cartel utilizado para la promoción del voto para el primero de julio del 2012.

Cartel de agradecimiento a la ciudadanía por su asistencia a las urnas el primero de julio del 2012.

Asimismo, durante el periodo de campañas electorales, al órgano electoral local se le asignaron un total de 51 promocionales por medio electrónico, por un lapso de 37 días, para la difusión de sus actividades propias. No obstante, durante las etapas de intercampaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral, el Instituto mantuvo al aire los siguientes promocionales.

Campañas difundidas en radio y televisión

- Supervisores y CAE´s
- Observadores
- Notificación de insaculados
- Notificación funcionarios MDC
- Capacitación a funcionarios de casillas
- Agradecimientos

Mientras que en los medios de comunicación impresos, además de boletinarse cada una de las actividades del órgano electoral, se insertó publicidad de las campañas de capacitación, de asistencia para el día de la Jornada Electoral, de promoción al voto y de agradecimientos.

6.2. Publicidad exterior

En cuanto a publicidad exterior, el organismo electoral tuvo a bien implementar de manera estratégica campañas en espectaculares, transporte público, impresiones en vinil microperforado para los vehículos institucionales y valla móvil.

Espectacular de capacitación. Blvd. Vicente Guerrero, Chilpancingo. 04-04-2012.

En total, se imprimieron 28 lonas para espectaculares y 18 viniles autoadheribles para camiones y 42 vinil microperforado para urvans, los cuales fueron fijados por un lapso de tres meses, a partir del primero de abril y hasta el primero de julio de 2012, en lugares y rutas estratégicas de las principales ciudades del estado.

La difusión que se hizo a través de la maya móvil, fue por un lapso de tres meses, del 20 de marzo y hasta el 20 de junio, cuyo perifoneo se utilizó en lugares estratégicos del puerto de Acapulco, con el propósito de impulsar las campañas “Notificación a ciudadanos” y “Fomento a la capacitación y asistencia de funcionarios de casilla”.

Vehículo oficial con publicidad de promoción al voto. 02-05-2012.

Espectacular de promoción al voto. Avenida Guerrero. 04-04-2012.

6.3. Campaña conjunta con el IFE

Otra de las campañas que se propagó, es la referente al periodo de difusión para la revisión del registro de los ciudadanos en la Lista Nominal, que se utilizaría durante la Jornada Electoral del primero de julio de 2012.

La cual fue producto del convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral, con motivo del proceso electoral concurrente de Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, Ayuntamientos y Diputados Locales 2012, consistente en difundir que durante el periodo del 15 de marzo y hasta el 14 de abril, los ciudadanos podrían consultar su inclusión en la Lista Nominal de electores a través de tres modalidades: en la página de Internet del IFE www.ife.org.mx, llamando al número gratuito 01 800 433 2000 o asistiendo al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC) ubicado en la Junta Local Ejecutiva, en la calle Encino No. 4, Colonia Vista Hermosa, en Chilpancingo.

La difusión se hizo a través de textos de locutor leídos en espacios estelares, como son los noticiarios de las diferentes radiodifusoras del estado, publicación de cintillos en medios de comunicación impresos del estado de Guerrero, así como la inclusión en el portal del órgano electoral local del link denominado "Verifica tu inclusión en la Lista Nominal".

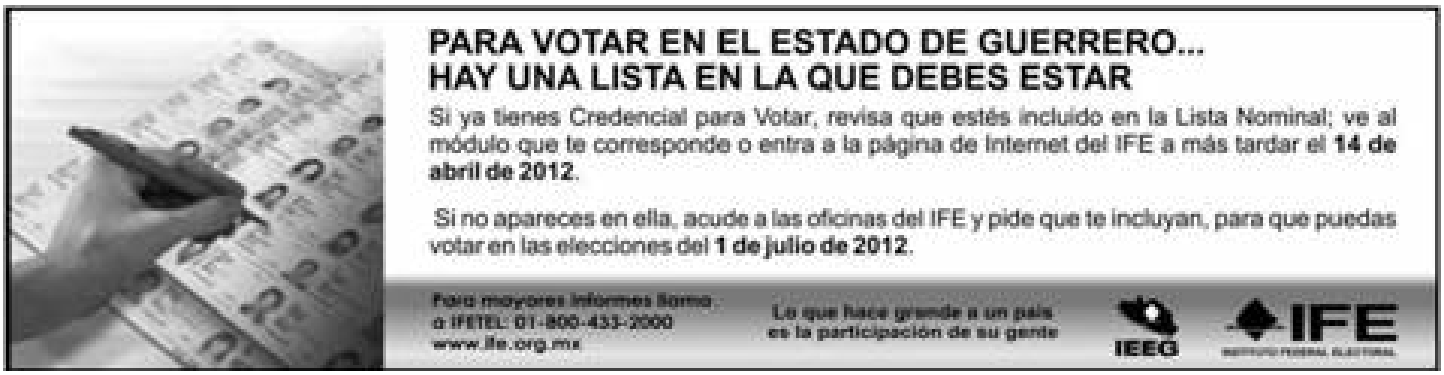

IEEG

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CÓMPUTO ESTATAL DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., 08 DE JULIO DEL 2012.

PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES 2012

julio12 AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS

IEEG

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

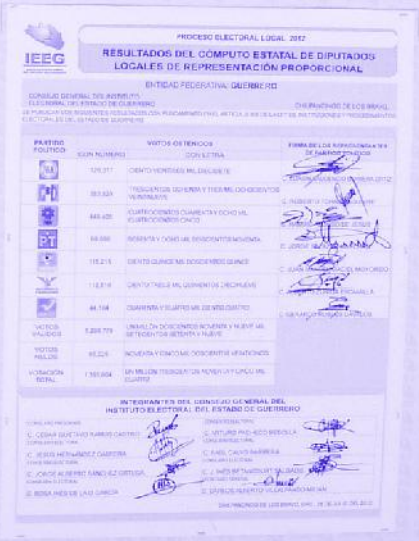
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012

RESULTADOS DEL CÓMPUTO ESTATAL DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS OBTENIDOS		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO
	(CON NÚMERO)	(CON LETRA)	
	120,317	CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE	
	353,924	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO	
	845,420	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE	
	68,666	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS	
	115,215	CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE	
	11,814	ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE	
	44,104	CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO	
VOTOS VÁLIDOS	1,559,779	UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE	
VOTOS NULOS	65,225	SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO	
VOTACIÓN TOTAL	1,625,004	UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATRO	

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

RESULTADOS DEL CÓMPUTO

PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES 2012

julio12 AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS

CAPÍTULO 7
Resultados y declaración de validez de las elecciones

7.1. Difusión de los resultados electorales preliminares

Tal como lo marca la normatividad aprobada por el pleno del Consejo General, los resultados electorales preliminares dio inicio con la presentación y difusión a las 19:00 horas del día 1º de Julio de 2012, a través de una página de web, implementando un enlace al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). En el Sitio Web del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para que la sociedad en general pudiera ver desde su casa los resultados minuto a minuto.

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero instaló la Sala de Prensa, dando con ello, todas las facilidades a los medios de comunicación locales y nacionales que cubrieron desde la sede estatal el desarrollo de los comicios celebrados el primer domingo de Julio de 2012, refrendando con ello el compromiso de informar a la sociedad y a los actores políticos involucrados con oportunidad.

Arriba, página principal del PREP. Derecha, página de resultados de ayuntamientos.

Inmueble habilitado como Sala de Prensa para los comunicadores. Chilpancingo de los Bravo. 30-06-2012.

Para el acceso a la sala de prensa, se expidieron un total de 376 acreditaciones, de las cuales 239 son de medios impresos locales, 48 invitados especiales, 43 televisoras, 31 radiodifusoras, 9 agencias y 6 de prensa nacional.

La sala de prensa, se acondicionó con las herramientas necesarias indispensables cubriendo las necesidades de comunicación de los reporteros e invitados especiales, entre las cuales se encuentran: equipo de cómputo con internet, impresoras, internet inalámbrico, equipos telefónicos, mesas de trabajo, salas lounge y pantallas gigantes para el público en general. Todo esto ayudó a la buena difusión de los resultados preliminares.

Inauguración de la sala de prensa por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral. 30-06-2012.

7.2. Cómputo distrital de la elección de Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa y entrega de las constancias respectivas.

Los Consejos Distritales Electorales sesionaron en forma ininterrumpida a partir de las 8:00 horas del día miércoles 4 de julio de 2012, para realizar el cómputo distrital de cada una de las elecciones; en aquellos Municipios con más de un Distrito Electoral como son Acapulco de Juárez, el cómputo se realizó en el Distrito 4; Chilpancingo de los Bravo, en el Distrito 2; Iguala de la Independencia, en el Distrito 22; Tlapa de Comonfort en el Distrito 27 y Zihuatanejo de Azueta, en el Distrito 12; se puede afirmar que esta actividad se llevó a cabo sin incidentes graves que pusieran en riesgo esta delicada tarea.

Distrito 2, Chilpancingo de los Bravo.

Distrito 1, Chilpancingo de los Bravo.

Consejeros electorales distritales realizan el cómputo Distrital. 04-07-2012.

7.3. Cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y entrega de las constancias correspondientes

El 8 de julio de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral, llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la cual realizó el cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, en esa misma Sesión se aprobó el acuerdo 091/SE/08-07-2012, mediante el que se realizó la asignación de Diputados por el Principio antes señalado, al término de la Sesión los Consejeros Electorales procedieron a la entrega de constancias a los candidatos a Diputados electos por el citado principio.

Cómputo estatal de la elección de diputados de RP. Sala de sesiones del Instituto Electoral. 8/07/2012.

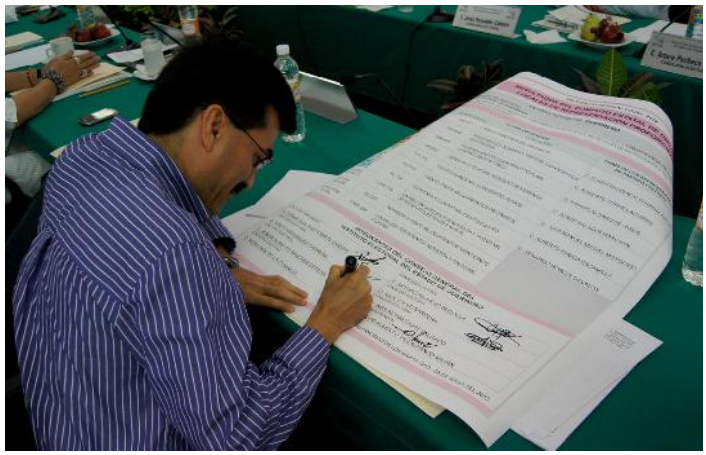

Consejeros electorales firmán el cartel de resultados, luego del cómputo estatal. Sala de sesiones.08-07-2012.

Entrega de constancias a Diputados de RP. Sala de sesiones del Instituto Electoral. 08-07-2012.

Declaración de validez de la elección de Diputados y Ayuntamientos 2012. Consejo General. 08-07-2012.

7.4. Etapa de resultados y declaración de validez de la elección

En la Sesión del Consejo General señalada en el punto que antecede, celebrada el 8 de julio de 2012, el Consejero Presidente César Gustavo Ramos Castro, siendo las 12:45 horas, declaró la validez de la elección de Diputados y Ayuntamientos 2012, así como la elegilibilidad de candidatos electos por el Principio de Representación Proporcional, al término de la Sesión procedió a fijar en el exterior del edificio que ocupa el Instituto Electoral los resultados obtenidos.

Mampara con los resultados del cómputo estatal. Instalaciones del Instituto Electoral. 08-07-2012.

7.5. Medios de impugnación y quejas

El sistema de medios de impugnación regulado por la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, tiene como objeto garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad; en este sentido durante el proceso electoral se interpusieron los medios de impugnación que a continuación se especifican:

Recursos de Apelación	Actos Impugnados
16	Acuerdos, dictámenes y resoluciones emitidas por el Consejo General

De estos dieciséis recursos de apelación, doce fueron interpuestos por representantes de partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral; uno por representante ante Consejo Distrital Electoral y tres por candidatos a presidentes municipales.

Juicios Electorales Ciudadanos	Acto Impugnado
75	El acuerdo 054/SE/21-05-2012, de fecha 21 de mayo de 2012, relativo a la petición presentada por los integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal de la Coalición "Guerrero nos Une", así como la aprobación del registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, planillas de Ayuntamientos y lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, presentadas de manera supletoria por los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral.

Dentro de los mencionados Juicios Electorales Ciudadanos se encuentran incluidos los promovidos en contra de los acuerdos 062/SE/24-05-2012, 069/SO/02-06-2012 y 070/SO/02-06-2012, de fecha 24 de mayo, el primero y 2 de junio, los dos últimos, todos de 2012, referentes a las sustituciones de candidatos a Ayuntamientos y el último relativo a las solicitudes de registro de candidatos a Diputados de Representación Proporcional.

Juicios Electorales Ciudadanos	Acto Impugnado
63	Cómputos distritales de la elección de Ayuntamientos y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de fecha 4 de julio de 2012.

Los Juicios de Inconformidad fueron tramitados en los Consejos Distritales Electorales, 51 fueron promovidos en contra de la elección de Ayuntamientos y 12 en contra de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano	Acto Impugnado
06	Acuerdos y resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral.

De los seis Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, solo uno se encuentra pendiente de resolución.

Medios de Impugnación	Acto Impugnado
13	Acuerdo 091/SE/08/07/2012, mediante el que se realiza el cómputo estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

De los anteriores medios de impugnación cinco fueron Juicios de Inconformidad; siete Juicios Electorales Ciudadanos y un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Quejas Administrativas

Con motivo del Decreto número 845, por medio del cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de septiembre de 2011, se adicionaron los artículos 353 al 364, mediante los cuales se incluyeron los procedimientos administrativos: Especial Sancionador y en Materia de Quejas Sobre Financiamiento y Gastos de los Partidos Políticos, aunado al procedimiento ordinario que ya se encontraba establecido en la ley de la materia.

El Procedimiento Administrativo Especial Sancionador (PAES), es el medio para conocer de los actos que violen las directrices concernientes a la propaganda institucional, establecidas en las constituciones políticas federal y local; contravengan las normas de propaganda política o electoral establecida para los partidos políticos, excepto en radio y televisión; así como los actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

Mediante el Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gastos de los Partidos Políticos, es competente para conocer de las conductas relacionadas con el financiamiento a los partidos políticos, rebase a los topes de campaña y precampaña; a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, esta Unidad es la que realiza el trámite y sustanciación correspondiente.

En cuanto al Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario (PASO), se limitó a conocer de las faltas administrativas en materia electoral que no fueran del conocimiento a través del Procedimiento Administrativo Especial Sancionador. Asimismo, se estableció que el trámite de estos dos procedimientos estarían a cargo del Secretario General.

Durante el proceso electoral ordinario 2012, se interpusieron un total de 42 quejas o denuncias por parte de los partidos políticos, candidatos, precandidatos y ciudadanos en general, en las que hicieron valer posibles infracciones a la normatividad electoral, las cuales se clasifican en los siguientes actos que fueron objeto de denuncia:

Promoción personalizada de funcionarios públicos	1
Actos anticipados de campaña electoral	14
Propaganda negativa	3
Propaganda fijada en lugares prohibidos	12
Irregularidades en elecciones internas partidarias	2
Denuncias en contra de funcionarios electorales	1
Rebase del tope de gastos de campaña	3
Propaganda de partidos con la imagen de candidatos registrados por otro partido	1
No retirar la propaganda de precampaña en los tiempos establecidos por la ley	1
Inelegibilidad de candidatos	1
Actos de campaña dentro de los tres días anteriores a la jornada electoral	3
Total	42

Para el trámite y sustanciación de las denuncias interpuestas, se instauraron los procedimientos administrativos sancionadores que establece la ley de la materia, en su Título Sexto, Libro Cuarto; cuya resolución se decretó conforme al material probatorio aportado por cada una de las partes y que se resumen en el siguiente cuadro:

Tipo de Procedimiento	Fundados	Infundados	Improcedentes o sobreseidas	Desechados	Total
Procedimiento Administrativo Especial Sancionador (PAES)	8	9	2	14	33
Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario (PASO)	--	--	1	1	2
Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos	--	2	--	1	3
Denuncias sin procedimiento por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley	--	--	1	3	4
Total	**8**	**11**	**4**	**19**	**42**

Del total de quejas y denuncias interpuestas, una fue turnada al Instituto Federal Electoral por tratarse de actos consistentes en entrevistas y promocionales en radio y televisión, a efecto de que conociera de la misma en términos del artículo 368, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en correlación con el 354 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, habiéndose desglosado copia certificada para la Unidad Técnica de Fiscalización para que analizara el presunto rebase del tope de gastos de campaña de la elección correspondiente al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Cabe destacar que de las ocho denuncias que se declararon fundadas, consistieron en haberse acreditado la colocación de propaganda en elementos del equipamiento urbano, prohibición que fue instaurada en la reforma de la fracción II del artículo 206 de la Ley comicial local, de fecha 30 de septiembre de 2011; por lo que se ordenó el retiro de dicha propaganda, así como de la imposición de una multa de acuerdo a la gravedad de la falta.

7.6. Culminación del proceso electoral

En la vigésima octava sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2012, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Mtro. César Gustavo Ramos Castro, declaró la culminación del proceso electoral ordinario de Ayuntamientos y Diputados 2012; asimismo, instruyó hacer del conocimiento tal declaratoria a los 28 Consejos Distritales Electorales instalados en todo el estado; previamente resaltó el compromiso y la voluntad de servicio expresado por

Clausura formal del Proceso Electoral de Ayuntamientos y Diputados 2012. Sala de sesiones del IEEG. 29-09-2012.

sus compañeros Consejeros Electorales; por los representantes de los partidos políticos y coaliciones que participaron en la contienda electoral, sin omitir la labor del personal técnico operativo del Instituto.

Además agregó, que en el proceso electoral participaron las diversas expresiones políticas en un plano de igualdad y equidad, buscando que las divergencias naturales desembocarán en el debate de ideas y propuestas dentro de los parámetros del respeto reciproco, resaltó que el proceso electoral se caracterizó por una amplia participación ciudadana obtenidas en procesos electorales anteriores, circunstancia que alienta los esfuerzos y acciones realizadas y fortalece la percepción de la confianza en sus instituciones democráticas; afirmó que no hubo incidentes que pusieran en riesgo la realización de la Jornada Electoral, toda vez que los que se registraron como la obstrucción de las actividades del órgano electoral por un sector del magisterio disidente, se solucionaron oportunamente por las autoridades competentes a través del diálogo; finalizó su intervención con un reconocimiento al gobierno del estado por su apoyo en el resguardo y custodia durante el traslado de las listas nominales y documentación electoral de la ciudad de México a las oficinas del Instituto y de este a los Consejos Distritales Electorales, este reconocimiento lo hizo extensivo a los representantes de los medio de comunicación por su labor periodística durante el proceso electoral.

Capítulo 8

Resultados estadísticos

8.1. Estadística en el ámbito municipal

CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN						
No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE
1	Acapulco de Juárez	28,669				
2	Acatepec	2,629	2,513	4,167	113	
3	Ahuacuotzingo	337	3,697	3,433	2,876	
4	Ajuchitlán del Progreso	338	4,774	5,142		2,758
5	Alcozauca de Guerrero		2,895	2,228		
6	Alpoyeca	144	1,103			21
7	Apaxtla		875	2,151		84
8	Arcelia	156	7,300	7,031		
9	Atenango del Río		1,844	1,215	786	
10	Atlamajalcingo del Monte	207	894	470	145	
11	Atlixtac	2,537		2,150	230	
12	Atoyac de Álvarez	484	10,719	7,115	315	
13	Ayutla de los Libres	5,940	2,856			7,188
14	Azoyú	130	3,466	2,930		24
15	Buenavista de Cuéllar	364		202	2,754	
16	Benito Juárez	167	3,427	4,149		59
17	Coahuayutla de José María Izazaga		2,439	3,662		
18	Cochoapa el Grande	98	4,117	3,099	82	111
19	Cocula	246	2,546	2,221	105	100
20	Copala	1,008				
21	Copalillo	138	1,762	2,228	357	
22	Copanatoyac	53	3,358	3,297	223	
23	Coyuca de Benítez	7,611	9,353	6,916		208
24	Coyuca de Catalán	995	8,549	9,034	124	65
25	Cuajinicuilapa	3,099	2,956	3,008	645	55
26	Cualac	408	1,188			21
27	Cuautepec			3,492	1,320	
28	Cuetzala del Progreso		1 624	2 435		79

DE AYUNTAMIENTOS. 04/07/2012

MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRI VERDE	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL	LISTA NOMINAL	% PARTICIP.
	7,100	91,830	147,896	10,309	275,495	285,804	577,887	49.46%
1,952	71			448	11,445	11,893	14,646	81.20%
				448	10,343	10,791	15,592	69.21%
4,611	62			523	17,685	18,208	28,068	64.87%
1,297				237	6,420	6,657	11,580	57.49%
			1,747	161	3,015	3,176	4,856	65.40%
1,766	263			175	5,139	5,314	8,904	59.68%
250				585	14,737	15,322	23,982	63.89%
	60			132	3,905	4,037	6,120	65.96%
562	43			147	2,321	2,468	3,480	70.92%
1,193	554	2,797		736	9,461	10,197	13,817	73.80%
4,971	481			1,661	24,085	25,746	42,108	61.14%
	227		6,089	2,021	22,300	24,321	36,296	67.01%
240	120			432	6,910	7,342	10,129	72.48%
88	85	2,577		268	6,070	6,338	9,563	66.28%
	186			378	7,988	8,366	12,128	68.98%
				31	6,101	6,132	9,055	67.72%
275				426	7,782	8,208	11,280	72.77%
	1,338			470	6,556	7,026	11,882	59.13%
	35	2,591	2,572	306	6,206	6,512	9,285	70.13%
1,851	34			308	6,370	6,678	9,193	72.64%
	27			478	6,958	7,436	10,947	67.93%
3,630	997			2,055	28,715	30,770	49,622	62.01%
16	59			1,210	18,842	20,052	33,698	59.51%
69	67			586	9,899	10,485	17,907	58.55%
	498		1,194	158	3,309	3,467	4,646	74.62%
75		2,102		277	6,989	7,266	10,116	71.83%
	122			212	4,260	4,472	7,103	62.96%

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE
29	Cutzamala de Pinzón	169	3,995	5,476	502	
30	Chilapa de Álvarez	1,433				
31	Chilpancingo de los Bravo	3,522	44,576			1,692
32	Eduardo Neri	653	6,717	4,185	139	1,205
33	Florencio Villarreal	1,044		5,011		
34	General Canuto A. Neri		1,200	1,935		
35	General Heliodoro Castillo	1,918	4,503	5,645	233	303
36	Huamuxtitlán	2,370	1,814			38
37	Huitzuco de los Figueroa	711	7,272	2,787	1,155	1,731
38	Iguala de la Independencia	2,848	14,668			10,623
39	Igualapa	619	1,294	2,844	166	
40	Iliatenco		1,305	1,690		
41	Ixcateopan de Cuauhtémoc	141	1,833	1,899	20	56
42	José Joaquín de Herrera	1,555	1,205	2,019	934	
43	Juan R. Escudero	2,994	2,829			1,234
44	Juchitán	1,190	1,084	1,414		15
45	Leonardo Bravo	602	2,866	3,332	113	1,445
46	Malinaltepec	559	2,193	3,834	3,136	
47	Mártir de Cuilapan	681	1,025	1,881	269	473
48	Marquelia	313	1,819	3,044	235	73
49	Metlatónoc	921	1,402	2,456		
50	Mochitlán		1,959	2,511	410	251
51	Olinalá	211	6,222			
52	Ometepec	5,841				
53	Pedro Ascencio Alquisiras	20	1,260	1,453	162	
54	Petatlán		8,082	8,024	450	276
55	Pilcaya	1,897	901	801	1,732	494
56	Pungarabato	252	8,349			
57	Quechultenango	560	4,373	2,543		2,402
58	San Luis Acatlán	272		4,131	3,668	
59	San Marcos	6,547				
60	San Miguel Totolapan	1,437		4,435		
61	Taxco de Alarcón	8,923	19,531	13,364	1,443	1,852

DE AYUNTAMIENTOS. 04/07/2012

MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRD	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL	LISTA NOMINAL	% PARTICIP.
				396	10,142	10,538	19,403	54.31%
		21,348	21,089	2,147	43,870	46,017	73,238	62.83%
	1,647		35,601	5,116	87,038	92,154	165,887	55.55%
5,441	73			1,178	18,413	19,591	30,430	64.38%
	120	2,440		319	8,615	8,934	14,387	62.10%
	114			69	3,249	3,318	5,024	66.04%
				717	12,602	13,319	20,375	65.37%
			2,750	419	6,972	7,391	10,911	67.74%
62	264			991	13,982	14,973	28,602	52.35%
	1,705		21,546	2,875	51,390	54,265	103,079	52.64%
				198	4,923	5,121	6,947	73.72%
865	371			133	4,231	4,364	5,766	75.69%
				174	3,949	4,123	5,631	73.22%
56				329	5,769	6,098	8,128	75.02%
	288		2,893	601	10,238	10,839	17,093	63.41%
				236	3,703	3,939	5,531	71.22%
1,269	114			617	9,741	10,358	15,415	67.19%
83	59			573	9,864	10,437	15,198	68.67%
1,156	1,326			494	6,811	7,305	10,979	66.54%
	145			409	5,629	6,038	9,008	67.03%
1,758				277	6,537	6,814	10,073	67.65%
131	293			386	5,555	5,941	8,063	73.68%
			5,199	184	11,632	11,816	15,864	74.48%
	322	9,180	8,397	1,368	23,740	25,108	38,406	65.38%
	589			126	3,484	3,610	5,102	70.76%
80	375			1,387	17,287	18,674	31,918	58.51%
45	43			225	5,913	6,138	8,187	74.97%
	220		7,593	404	16,414	16,818	28,985	58.02%
3,683	59			905	13,620	14,525	21,203	68.50%
242	117	4,694		1,056	13,124	14,180	22,529	62.94%
	240	5,613	8,755	1,076	21,155	22,231	33,664	66.04%
65		4,947		279	10,884	11,163	17,184	64.96%
587	347			2,735	46,047	48,782	77,424	63.01%

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE
62	Tecoanapa	4,128	4,475			5,796
63	Tecpan de Galeana	397	7,268			395
64	Teloloapan	2,330	4,901			673
65	Tepecoacuilco de Trujano	3,906	3,837	1,487	326	88
66	Tetipac	1,422	3,432	1,431	59	
67	Tixtla de Guerrero	755	4,315	5,202	524	1,049
68	Tlacoapa		1,893	1,939		
69	Tlacoachistlahuaca	1,802				
70	Tlalchapa	337	2,737	3,284	180	
71	Tlalixtaquilla de Maldonado	85				
72	Tlapa de Comonfort	4,905	7,423	6,984	8,660	159
73	Tlapehuala	190	5,243	5,121	463	
74	La Unión de Isidoro Montes de Oca		6,033	7,368	49	42
75	Xalpatláhuac	61	1,184	1,968	884	21
76	Xochistlahuaca	171				
77	Xochihuehuetlán	577	530	1,372	1,004	
78	Zapotitlán Tablas	1,033	1,930			
79	Zihuatanejo de Azueta	1,244	22,929			481
80	Zirándaro	222	4,111	4,455		
81	Zitlala	648	3,083	3,167	339	294
	TOTALES	**130,174**	**323,856**	**212,267**	**37,330**	**43,934**

DE AYUNTAMIENTOS. 04/07/2012

MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRD	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL	LISTA NOMINAL	% PARTICIP.
	211		4,442	1,124	19,052	20,176	27,832	72.49%
	7,904		9,545	1,422	25,509	26,931	44,912	59.96%
	424		11,514	1,341	19,842	21,183	40,104	52.82%
3,300	202			923	13,146	14,069	24,323	57.84%
				231	6,344	6,575	9,196	71.50%
1,419	453			1,141	13,717	14,858	26,900	55.23%
				147	3,832	3,979	5,280	75.36%
	209	3,216	2,280	432	7,507	7,939	12,326	64.41%
				156	6,538	6,694	10,046	66.63%
		1,362	1,613	66	3,060	3,126	4,871	64.18%
69	314			2,081	28,514	30,595	50,588	60.48%
	442			286	11,459	11,745	17,060	68.85%
66	146			910	13,704	14,614	21,206	68.91%
964	214			334	5,296	5,630	8,494	66.28%
	35	5,059	6,866	614	12,131	12,745	16,348	77.96%
	11			139	3,494	3,633	5,807	62.56%
			1,295	186	4,258	4,444	5,742	77.39%
	771		21,932	2,951	47,357	50,308	89,896	55.96%
				186	8,788	8,974	14,857	60.40%
1,820	136			721	9,487	10,208	13,833	73.79%
46,007	**32,732**	**159,756**	**332,808**	**68,968**	**1,318,864**	**1,387,832**	**2,343,145**	**59.23%**

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, CASILLAS DECRETADA POR EL

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT
1	Acapulco de Juárez	28,621			
2	Acatepec	2,629	2,513	4,167	113
3	Ahuacuotzingo	337	3,697	3,433	2,876
4	Ajuchitlán del Progreso	338	4,774	5,142	
5	Alcozauca de Guerrero		2,895	2,228	
6	Alpoyeca	144	1,103		
7	Apaxtla		875	2,151	
8	Arcelia	156	7,300	7,031	
9	Atenango del Río		1,844	1,215	786
10	Atlamajalcingo del Monte	207	894	470	145
11	Atlixtac	2,537		2,150	230
12	Atoyac de Álvarez	484	10,719	7,115	315
13	Ayutla de los Libres	5,940	2,856		
14	Azoyú	130	3,466	2,930	
15	Buenavista de Cuéllar	364		202	2,754
16	Benito Juárez	167	3,427	4,149	
17	Coahuayutla de José María Izazaga		2,439	3,662	
18	Cochoapa el Grande	98	4,117	3,099	82
19	Cocula	246	2,546	2,221	105
20	Copala	1,008			
21	Copalillo	138	1,762	2,228	357
22	Copanatoyac	53	3,358	3,297	223
23	Coyuca de Benítez	7,557	9,256	6,854	
24	Coyuca de Catalán	995	8,549	9,034	124
25	Cuajinicuilapa	3,099	2,956	3,008	645
26	Cualac	408	1,188		
27	Cuautepec			3,492	1,320
28	Cuetzala del Progreso		1,624	2,435	
29	Cutzamala de Pinzón	169	3,911	5,280	494
30	Chilapa de Álvarez	1,433			
31	Chilpancingo de los Bravo	3,522	44,576		

CON BASE EN LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN TRIBUNAL ELECTORAL COMPETENTE

VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRI	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
		7,094	91,678	147,570	10,295	274,963	285,258
	1,952	71			448	11,445	11,893
					448	10,343	10,791
2,758	4,611	62			523	17,685	18,208
	1,297				237	6,420	6,657
21				1,747	161	3,015	3,176
84	1,766	263			175	5,139	5,314
	250				585	14,737	15,322
		60			132	3,905	4,037
	562	43			147	2,321	2,468
	1,193	554	2,797		736	9,461	10,197
	4,971	481			1,661	24,085	25,746
7,188		227		6,089	2,021	22,300	24,321
24	240	120			432	6,910	7,342
	88	85	2,577		268	6,070	6,338
59		186			378	7,988	8,366
					31	6,101	6,132
111	275				426	7,782	8,208
100		1,338			470	6,556	7,026
		35	2,591	2,572	306	6,206	6,512
	1,851	34			308	6,370	6,678
		27			478	6,958	7,436
205	3,564	991			2,026	28,427	30,453
65	16	59			1,210	18,842	20,052
55	69	67			586	9,899	10,485
21		498		1,194	158	3,309	3,467
	75		2,102		277	6,989	7,266
79		122			212	4,260	4,472
					384	9,854	10,238
			21,348	21,089	2,147	43,870	46,017
1,692		1,647		35,601	5,116	87,038	92,154

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, CASILLAS DECRETADA POR EL

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT
32	Eduardo Neri	653	6,717	4,185	139
33	Florencio Villarreal	1,044		5,011	
34	General Canuto A. Neri		1,200	1,935	
35	General Heliodoro Castillo	1,918	4,503	5,645	233
36	Huamuxtitlán	2,370	1,814		
37	Huitzuco de los Figueroa	711	7,272	2,787	1,155
38	Iguala de la Independencia	2,848	14,668		
39	Igualapa	619	1,294	2,844	166
40	Iliatenco		1,305	1,690	
41	Ixcateopan de Cuauhtémoc	141	1,833	1,899	20
42	José Joaquín de Herrera	1,555	1,205	2,019	934
43	Juan R. Escudero	2,994	2,829		
44	Juchitán	1,190	1,084	1,414	
45	Leonardo Bravo	602	2,866	3,332	113
46	Malinaltepec	559	2,193	3,834	3,136
47	Mártir de Cuilapan	681	1,025	1,881	269
48	Marquelia	313	1,819	3,044	235
49	Metlatónoc	921	1,402	2,456	
50	Mochitlán		1,959	2,511	410
51	Olinalá	211	6,222		
52	Ometepec	5,841			
53	Pedro Ascencio Alquisiras	20	1,260	1,453	162
54	Petatlán		8,082	8,024	450
55	Pilcaya	1,897	901	801	1,732
56	Pungarabato	252	8,349		
57	Quechultenango	560	4,373	2,543	
58	San Luis Acatlán	272		4,131	3,668
59	San Marcos	6,547			
60	San Miguel Totolapan	1,437		4,435	
61	Taxco de Alarcón	8,923	19,531	13,364	1,443
62	Tecoanapa	4,128	4,475		

CON BASE EN LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN TRIBUNAL ELECTORAL COMPETENTE

VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRD	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
1,205	5,441	73			1,178	18,413	19,591
		120	2,440		319	8,615	8,934
		114			69	3,249	3,318
303					717	12,602	13,319
38				2,750	419	6,972	7,391
1,731	62	264			991	13,982	14,973
10,623		1,705		21,546	2,875	51,390	54,265
					198	4,923	5,121
	865	371			133	4,231	4,364
56					174	3,949	4,123
	56				329	5,769	6,098
1,234		288		2,893	601	10,238	10,839
15					236	3,703	3,939
1,445	1,269	114			617	9,741	10,358
	83	59			573	9,864	10,437
473	1,156	1,326			494	6,811	7,305
73		145			409	5,629	6,038
	1,758				277	6,537	6,814
251	131	293			386	5,555	5,941
				5,199	184	11,632	11,816
		322	9,180	8,397	1,368	23,740	25,108
		589			126	3,484	3,610
276	80	375			1,387	17,287	18,674
494	45	43			225	5,913	6,138
		220		7,593	404	16,414	16,818
2,402	3,683	59			905	13,620	14,525
	242	117	4,694		1,056	13,124	14,180
		240	5,613	8,755	1,076	21,155	22,231
	65		4,947		279	10,884	11,163
1,852	587	347			2,735	46,047	48,782
5,796		211		4,442	1,124	19,052	20,176

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, CASILLAS DECRETADA POR EL

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT
63	Tecpan de Galeana	397	7,268		
64	Teloloapan	2,330	4,901		
65	Tepecoacuilco de Trujano	3,906	3,837	1,487	326
66	Tetipac	1,422	3,432	1,431	59
67	Tixtla de Guerrero	755	4,315	5,202	524
68	Tlacoapa		1,893	1,939	
69	Tlacoachistlahuaca	1,802			
70	Tlalchapa	337	2,737	3,284	180
71	Tlalixtaquilla de Maldonado	85			
72	Tlapa de Comonfort	4,905	7,423	6,984	8,660
73	Tlapehuala	190	5,243	5,121	463
74	La Unión de Isidoro Montes de Oca		6,033	7,368	49
75	Xalpatláhuac	61	1,184	1,968	884
76	Xochistlahuaca	171			
77	Xochihuehuetlán	577	530	1,372	1,004
78	Zapotitlán Tablas	1,033	1,930		
79	Zihuatanejo de Azueta	1,244	22,929		
80	Zirándaro	222	4,111	4,455	
81	Zitlala	648	3,083	3,167	339
	TOTALES	**130,072**	**323,675**	**212,009**	**37,322**

CÓMPUTO MUNICIPAL MODIFICADO

CON BASE EN LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN TRIBUNAL ELECTORAL COMPETENTE

VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRD	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
395		7,904		9,545	1,422	25,509	26,931
673		424		11,514	1,341	19,842	21,183
88	3,300	202			923	13,146	14,069
					231	6,344	6,575
1,049	1,419	453			1,141	13,717	14,858
					147	3,832	3,979
		209	3,216	2,280	432	7,507	7,939
					156	6,538	6,694
			1,362	1,613	66	3,060	3,126
159	69	314			2,081	28,514	30,595
		442			286	11,459	11,745
42	66	146			910	13,704	14,614
21	964	214			334	5,296	5,630
		35	5,059	6,866	614	12,131	12,745
		11			139	3,494	3,633
				1,295	186	4,258	4,444
481		771		21,932	2,951	47,357	50,308
					186	8,788	8,974
294	1,820	136			721	9,487	10,208
43,931	**45,941**	**32,720**	**159,604**	**332,482**	**68,913**	**1,317,756**	**1,386,669**

8.2. Estadística en el ámbito distrital

CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

DTO.	CABECERA	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO
1	Chilpancingo de los Bravo	1,488		**19,086**	745		1,111
2	Chilpancingo de los Bravo	2,039		**22,747**	853		1,097
3	Acapulco de Juárez	6,694					
4	Acapulco de Juárez	5,413					
5	Acapulco de Juárez	3,889					
6	Acapulco de Juárez	3,106					
7	Acapulco de Juárez	3,273					
8	Acapulco de Juárez	8,948					
9	Acapulco de Juárez	3,189					
10	Técpan de Galeana	1,095	18,773	**19,304**	1,147	708	3,547
11	Zihuatanejo de Azueta	1,496	17,611	**19,278**	1,181	865	573
12	Zihuatanejo de Azueta	1,889	18,603	**21,077**	464	715	1,567
13	San Marcos	11,346	12,055			5,402	
14	Ayutla de los Libres	10,060		**16,545**	1,801		470
15	San Luis Acatlán	4,951	13,668	**17,259**	5,375	488	616
16	Ometepec	5,943		14,175	1,549		744
17	Coyuca de Catalán	3,100	22,584	**22,818**	286	2,140	3,927
18	Pungarabato	1,201	26,810	**28,318**		369	528
19	Eduardo Neri	2,993	**17,191**	11,112		4,186	4,739
20	Teloloapan	2,075	12,939	**24,231**	833	1,196	1,492
21	Taxco de Alarcón	12,521	**22,724**	15,036	3,147	2,254	959
22	Iguala de la Independencia	3,575	12,124			4,726	
23	Iguala de la Independencia	5,896	**18,578**	11,673	3,623	2,498	4,521
24	Tixtla de Guerrero	2,916	14,194	**17,284**	1,614	4,079	6,202
25	Chilapa de Álvarez	1,392	18,020			1,147	
26	Atlixtac	7,369	**16,651**	16,087	4,126	396	5,666
27	Tlapa de Comonfort	5,486	18,980	**21,485**	7,626	556	416
28	Tlapa de Comonfort	2,033	14,965	**16,729**	3,940	337	5,862
	TOTALES	**125,376**	**296,470**	**334,244**	**38,310**	**32,062**	**44,037**

POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. 04/07/2012

			VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	LISTA NOMINAL	% PARTICIP.
1,654	15,467		39,551	2,888	42,439	79,263	53.54%
1,192	**17,703**		45,631	3,750	49,381	86,624	57.01%
3,600	13,192	**25,953**	49,439	2,857	52,296	99,722	52.44%
3,633	15,805	**24,543**	49,394	2,463	51,857	99,333	52.21%
1,978	13,875	**20,242**	39,984	2,112	42,096	92,817	45.35%
1,528	14,296	**19,884**	38,814	1,957	40,771	88,282	46.18%
1,448	14,117	**20,815**	39,653	1,796	41,449	85,642	48.40%
2,060	14,274	**17,455**	42,737	2,075	44,812	80,312	55.80%
944	**18,376**	17,711	40,220	2,142	42,362	81,401	52.04%
4,100			48,674	4,599	53,273	83,983	63.43%
2,388			43,392	4,470	47,862	83,518	57.31%
1,207			45,522	4,150	49,672	83,722	59.33%
999		**19,976**	49,778	3,394	53,172	78,589	67.66%
763	12,799		42,438	4,578	47,016	70,084	67.09%
785			43,142	3,942	47,084	72,051	65.35%
618	**18,461**		41,490	4,291	45,781	67,080	68.25%
351			55,206	3,118	58,324	93,807	62.17%
571			57,797	3,321	61,118	99,476	61.44%
489			40,710	2,735	43,445	66,220	65.61%
2,493			45,259	4,179	49,438	83,750	59.03%
1,102			57,743	3,749	61,492	94,807	64.86%
3,599		**21,786**	45,810	2,932	48,742	91,093	53.51%
1,058			47,847	3,946	51,793	89,787	57.68%
2,278			48,567	4,389	52,956	80,978	65.40%
586		**21,899**	43,044	3,353	46,397	73,238	63.35%
535			50,830	4,013	54,843	74,152	73.96%
985			55,534	4,613	60,147	92,397	65.10%
942			44,808	2,787	47,595	71,017	67.02%
43,886	**168,365**	**210,264**	**1,293,014**	**94,599**	**1,387,613**	**2,343,145**	**59.22%**

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN CASILLAS

No.	MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT
1	Chilpancingo de los Bravo	1,488		**19,086**	745
2	Chilpancingo de los Bravo	2,039		**22,747**	853
3	Acapulco de Juárez	6,694			
4	Acapulco de Juárez	5,413			
5	Acapulco de Juárez	3,889			
6	Acapulco de Juárez	3,106			
7	Acapulco de Juárez	3,273			
8	Acapulco de Juárez	8,948			
9	Acapulco de Juárez	3,187			
10	Técpan de Galeana	1,095	18,773	**19,304**	1,147
11	Zihuatanejo de Azueta	1,496	17,611	**19,278**	1,181
12	Zihuatanejo de Azueta	1,889	18,603	**21,077**	464
13	San Marcos	11,346	12,055		
14	Ayutla de los Libres	10,060		**16,545**	1,801
15	San Luis Acatlán	4,951	13,668	**17,259**	5,375
16	Ometepec	5,943		14,175	1,549
17	Coyuca de Catalán	3,078	22,470	22,631	281
18	Pungarabato	1,201	26,810	**28,318**	
19	Eduardo Neri	2,993	**17,191**	11,112	
20	Teloloapan	2,075	12,939	**24,231**	833
21	Taxco de Alarcón	12,521	**22,724**	15,036	3,147
22	Iguala de la Independencia	3,575	12,124		
23	Iguala de la Independencia	5,896	**18,578**	11,673	3,623
24	Tixtla de Guerrero	2,916	14,194	**17,284**	1,614
25	Chilapa de Álvarez	1,392	18,020		
26	Atlixtac	7,369	**16,651**	16,087	4,126
27	Tlapa de Comonfort	5,486	18,980	**21,485**	7,626
28	Tlapa de Comonfort	2,033	14,965	**16,729**	3,940
	TOTALES	**125,352**	**296,356**	**334,057**	**38,305**

CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO

POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CON BASE DECRETADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL COMPETENTE

VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	PRD	PRD PT	VOTOS NULOS	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
	1,111	1,654	15,467		39,551	2,888	42,439
	1,097	1,192	**17,703**		45,631	3,750	49,381
		3,600	13,192	**25,953**	49,439	2,857	52,296
		3,633	15,805	**24,543**	49,394	2,463	51,857
		1,978	13,875	**20,242**	39,984	2,112	42,096
		1,528	14,296	**19,884**	38,814	1,957	40,771
		1,448	14,117	**20,815**	39,653	1,796	41,449
		2,060	14,274	**17,455**	42,737	2,075	44,812
		943	18,253	17,659	40,042	2,137	42,179
708	3,547	4,100			48,674	4,599	53,273
865	573	2,388			43,392	4,470	47,862
715	1,567	1,207			45,522	4,150	49,672
5,402		999		**19,976**	49,778	3,394	53,172
	470	763	12,799		42,438	4,578	47,016
488	616	785			43,142	3,942	47,084
	744	618	**18,461**		41,490	4,291	45,781
2,089	3,806	349			54,704	3,084	57,788
369	528	571			57,797	3,321	61,118
4,186	4,739	489			40,710	2,735	43,445
1,196	1,492	2,493			45,259	4,179	49,438
2,254	959	1,102			57,743	3,749	61,492
4,726		3,599		**21,786**	45,810	2,932	48,742
2,498	4,521	1,058			47,847	3,946	51,793
4,079	6,202	2,278			48,567	4,389	52,956
1,147		586		**21,899**	43,044	3,353	46,397
396	5,666	535			50,830	4,013	54,843
556	416	985			55,534	4,613	60,147
337	5,862	942			44,808	2,787	47,595
32,011	**43,916**	**43,883**	**168,242**	**210,212**	**1,292,334**	**94,560**	**1,386,894**

8.3. Estadística en el ámbito estatal

CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. 08/07/2012

Partido	Elección de diputados de representación proporcional	Porcentaje
PAN	126,017	9.03%
PRI	383,829	27.51%
PRD	448,405	32.14%
PT	68,690	4.92%
VERDE	115,215	8.26%
MOVIMIENTO CIUDADANO	113,519	8.14%
nueva alianza	44,104	3.16%
VOTOS NULOS	95,225	6.83%
TOTAL	**1,395,004**	**100.00%**

8.4. Reflejo de la preferencia electoral ciudadana

Distribución de los Ayuntamientos
en el Proceso Electoral de 2012

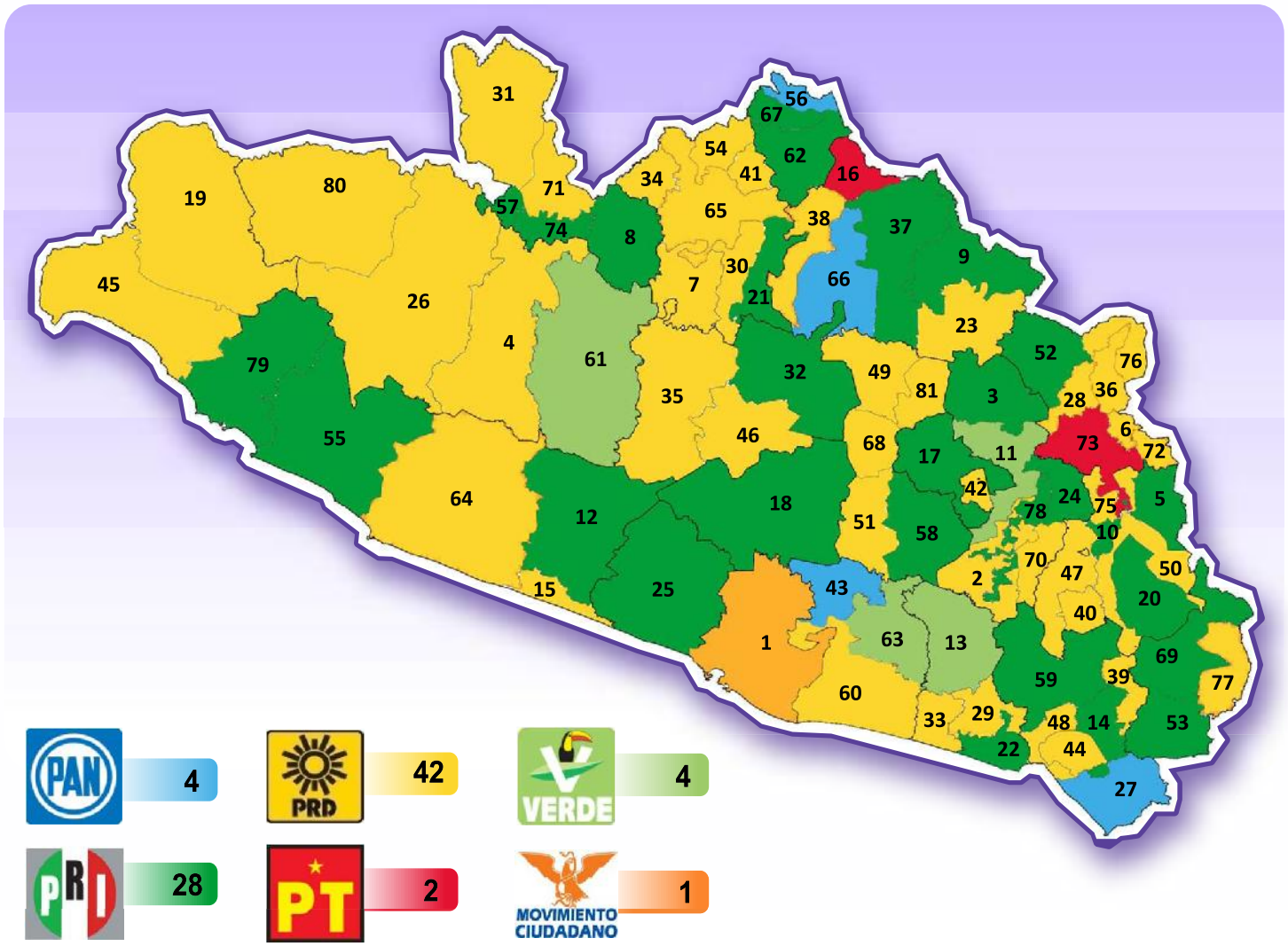

Municipios

1. Acapulco de Juarez	21. Cocula	41. Ixcateopan de Cuauhtemoc	61. San Miguel Totolapan	81. Zitlala
2. Acatepec	22. Copala	42. Jose Joaquin de Herrera	62. Taxco de Alarcon	
3. Ahuacuotzingo	23. Copalillo	43. Juan R. Escudero	63. Tecoanapa	
4. Ajuchitlan del Progreso	24. Copanatoyac	44. Juchitan	64. Tecpan de Galeana	
5. Alcozauca de Guerrero	25. Coyuca de Benitez	45. La Union de Isidoro Mtes de Oca	65. Teloloapan	
6. Alpoyeca	26. Coyuca de Catalan	46. Leonardo Bravo	66. Tepecoacuilco de Trujano	
7. Apaxtla	27. Cuajinicuilapa	47. Malinaltepec	67. Tetipac	
8. Arcelia	28. Cualac	48. Marquelia	68. Tixtla de Guerrero	
9. Atenango del Rio	29. Cuautepec	49. Martir de Cuilapan	69. Tlacoachistlahuaca	
10. Atlamajalcingo del Monte	30. Cuetzala del Progreso	50. Metlatonoc	70. Tlacoapa	
11. Atlixtac	31. Cutzamala de Pinzon	51. Mochitlan	71. Tlalchapa	
12. Atoyac de Alvarez	32. Eduardo Neri	52. Olinala	72. Tlalixtaquilla de Maldonado	
13. Ayutla de Los Libres	33. Florencio Villarreal	53. Ometepec	73. Tlapa de Comonfort	
14. Azoyu	34. General Canuto A. Neri	54. Pedro Ascencio Alquisiras	74. Tlapehuala	
15. Benito Juarez	35. General Heliodoro Castillo	55. Petatlan	75. Xalpatlahuac	
16. Buenavista de Cuellar	36. Huamuxtitlan	56. Pilcaya	76. Xochihuehuetlan	
17. Chilapa de Alvarez	37. Huitzuco de los Figueroa	57. Pungarabato	77. Xochistlahuaca	
18. Chilpancingo de los Bravo	38. Iguala de La Independencia	58. Quechultenango	78. Zapotitlan Tablas	
19. Coahuayutla de Jose Ma Izazaga	39. Igualapa	59. San Luis Acatlan	79. Zihuatanejo de Azueta	
20. Cochoapa el Grande	40. Iliatenco	60. San Marcos	80. Zirandaro	

Distribución de los Distritos
en el Proceso Electoral de 2012

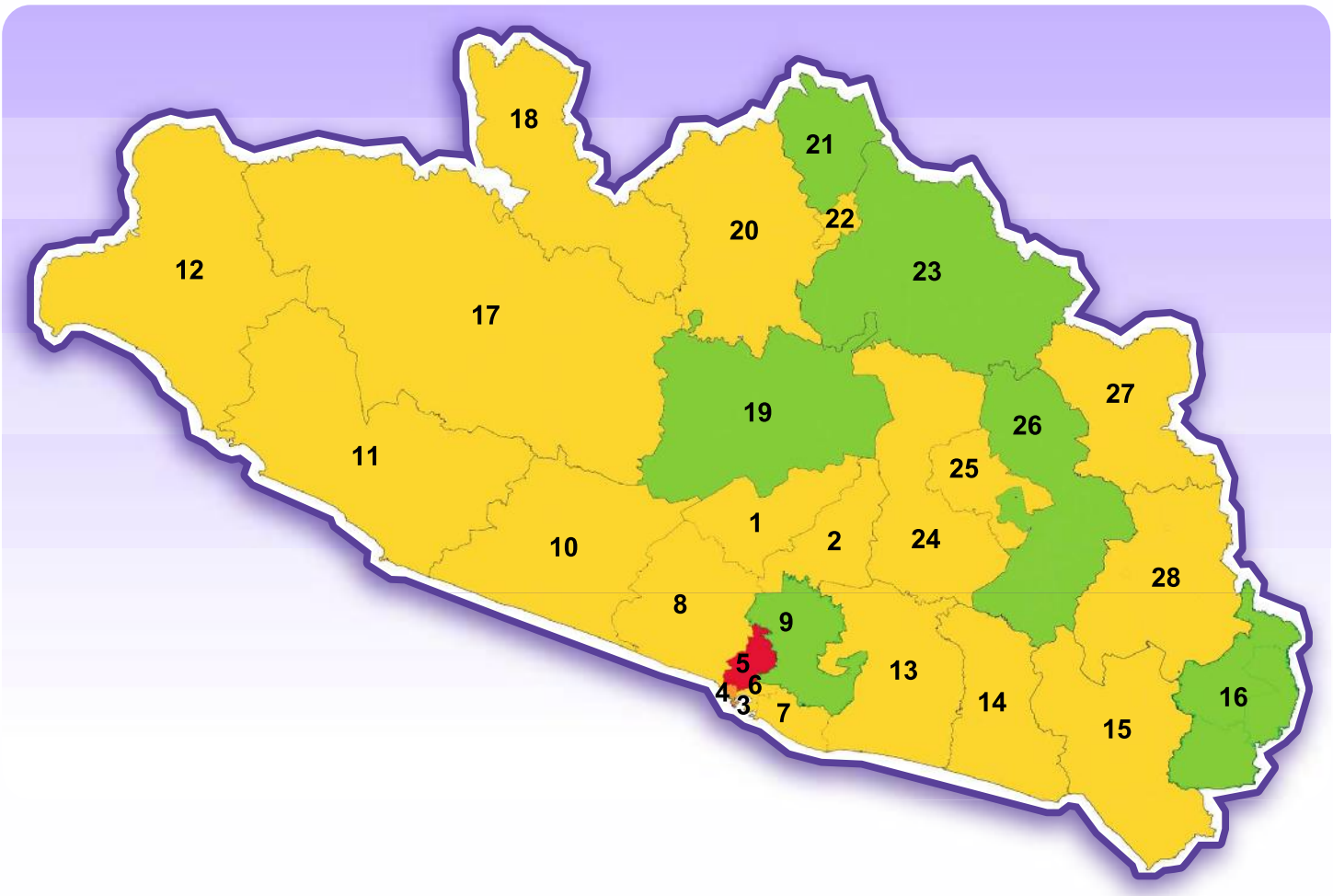

PRI 6 | PRD 20 | PT 1 | MOVIMIENTO CIUDADANO 1

Distritos

1.	Chilpancingo de los Bravo	8.	Acapulco de Juárez	15.	San Luis Acatlán	22.	Iguala de la Independencia
2.	Chilpancingo de los Bravo	9.	Acapulco de Juárez	16.	Ometepec	23.	Iguala de la Independencia
3.	Acapulco de Juárez	10.	Técpan de Galeana	17.	Coyuca de Catalán	24.	Tixtla de Guerrero
4.	Acapulco de Juárez	11.	Zihuatanejo de Azueta	18.	Pungarabato	25.	Chilapa de Álvarez
5.	Acapulco de Juárez	12.	Zihuatanejo de Azueta	19.	Eduardo Neri	26.	Atlixtac
6.	Acapulco de Juárez	13.	San Marcos	20.	Teloloapan	27.	Tlapa de Comonfort
7.	Acapulco de Juárez	14.	Ayutla de los Libres	21.	Taxco de Alarcón	28.	Tlapa de Comonfort

8.5. Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero

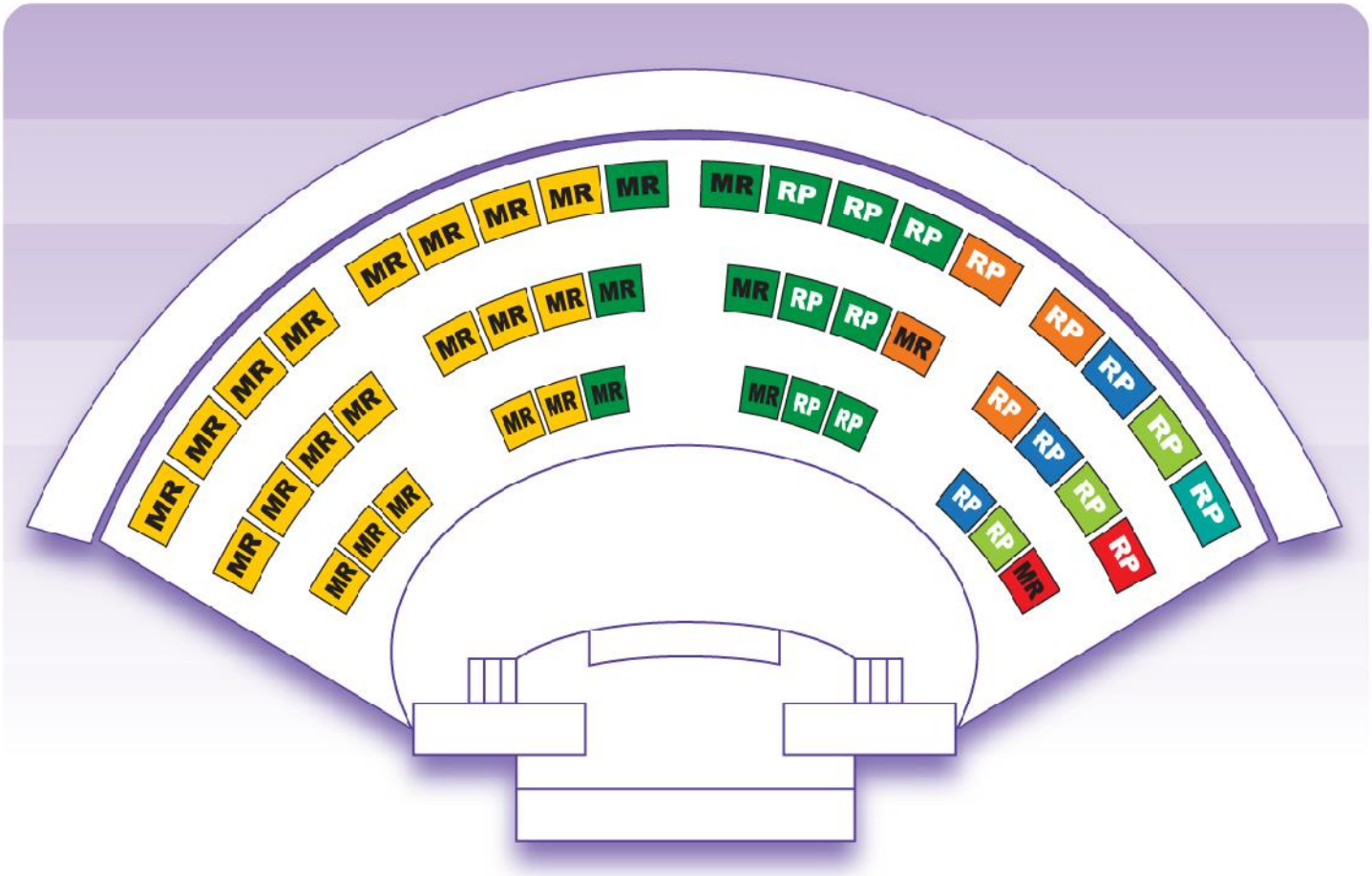

	MR	RP
PRD	20	0
PRD	6	7
MOVIMIENTO CIUDADANO	1	3
PAN	0	3
VERDE	0	3
PT	1	1
alianza	0	1

IEEG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO